

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1977 por la que se fijan las tarifas Postales Especiales para los envíos de impresos de propaganda electoral.

Excelentísimos señores:

El artículo cuarenta y cuatro, tres, del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, establece que por Orden ministerial se fijarán tarifas postales especiales para los envíos de impresos de propaganda electoral. A fin de determinar las indicadas tarifas, parece conveniente aplicar, en la mayor medida posible, el límite máximo del cincuenta por ciento que en materia de bonificaciones relativas a determinados envíos de correspondencia autoriza el artículo 72 de la Ordenanza Postal de 19 de mayo de 1960.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las tarifas postales aplicables a los envíos de impresos de propaganda electoral serán las siguientes:

Pesetas

Hasta 50 gramos de peso	1,—
De más de 50 gramos hasta 100 gramos	1,50
De más de 100 gramos hasta 250 gramos	3,—
De más de 250 gramos hasta 500 gramos	7,—
De más de 500 gramos hasta 1.000 gramos	12,50
De más de 1.000 gramos hasta 2.000 gramos	22,50
Por cada 1.000 gramos más o fracción	10,—

Art. 2.º Se faculta a los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación para dictar, en el ámbito de su competencia, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.125)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aclaran las instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1977.

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de febrero último ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por la que se aprueban las instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1977, autoriza en su número 3 a la Dirección General de Administración Local para dictar las medidas precisas para el desarrollo de la misma.

Y habiéndose producido dudas en relación con la instrucción 30 del anexo 2 de la mencionada Orden, por la que se recuerda a las Corporaciones Locales lo dispuesto en la Ley 5/1977, de 4 de enero, de fomento de la producción forestal, sobre exención del pago del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas en cuanto a los montes catalogados pertenecientes a dichas Corporaciones, esta Dirección General ha resuelto aclarar la instrucción de referencia, entendiéndose que la exención contenida en el mencionado precepto legal y la consiguiente dispensa de la obligación de consignar las cantidades correspondientes en los presupuestos de las Corporaciones Locales se refiere a las cuotas liquidadas desde la promulgación de la citada ley de Fomento de la Producción Forestal.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.124)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.298, expediente de adopción de Gregorio Blanco García (344-1-25.420), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de agosto de 1976 con seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—674)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.299, expediente de adopción de Enrique García de la Mata (344-1-25.441), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de octubre de 1976 con un mes y un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—675)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.300, expediente de adopción de Aránzazu Manga González (344-1-25.413), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de agosto de 1976 con un mes y catorce días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—676)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.301, expediente de adopción de José Antonio González Martín (344-1-25.383), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de junio de 1976 con siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—677)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.302, expediente de adopción de Iván Isabel Suiira (344-1-25.416), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de agosto de 1976 con seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde

la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—678)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.303, expediente de adopción de María Teresa Villacañas Contreras (344-1-25.429), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de octubre de 1976 con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—679)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Laing Ibérica, Sociedad Anónima", contratista de las obras de demolición y cerramiento previo a la construcción de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.959)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de construcción de un patinódromo municipal en el Parque Deportivo de Carabanchel.

Tipo: 5.958.110 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 89.582 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un patinódromo municipal en el Parque Deportivo de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.938)

Gerencia Municipal de Urbanismo**ANUNCIOS**

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Angel Muñoz, Agastia y José Silva, presentado por don Francisco Gutiérrez González, en representación de "Jomalfra, S. A."

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.940)

Habiendo resultado desconocidos o de domicilio ignorado los propietarios de las parcelas números 13, 14, 16 y 112 del estudio de detalle presentado por don Francisco Gutiérrez González, en representación de "Jomalfra, S. A." y don Carlos Patroni Romero, relativo a la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Angel Muñoz, Agastia y José Silva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, punto tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se notifica a los posibles propietarios que tal proyecto ha sido aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, y que disponen del plazo de un mes para examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.941)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales por obras de construcción de un colector de alcantarillado

en la zona industrial de la carretera nacional II.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle de Sacramento, núm. 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más, basadas en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Se advierte que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963, y, teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras rebasa los cinco millones de pesetas, los interesados que representan la mayor parte del importe de las cuotas podrán acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma y plazo que determina el mencionado artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.939)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación "Pozo del Tío Raimundo", como modificación del Plan General del Area Metropolitana y de Zonas Verdes previstas en el mismo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.066)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alvaro García Agulló Lladó, en nombre y representación de "Técnicas Reunidas, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de la Huelga, procedentes de planta piloto de tratamiento de aguas, término municipal de Ajalvir (Madrid).

Resultando que con fecha 7 de julio de 1976, don Alvaro García Agulló Lladó, en nombre y representación de "Técnicas Reunidas, S. A.", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Arturo Serrano y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 219/76, de 13 de septiembre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ajalvir, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 7 y 22 de septiembre de 1976, respectivamente, los informes re-

glamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Técnicas Reunidas, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 22 de marzo último.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima" para el establecimiento de una planta piloto de tratamiento de aguas residuales, con vertido, previa depuración, al cauce del arroyo de las Huelgas, en término municipal de Ajalvir (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Arturo Serrano Escribano, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 1 de julio de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Con esta autorización quedan legalizadas las obras de estación depuradora construida por "Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima", de acuerdo con las condiciones primera y segunda de esta autorización, autorizándose al mismo tiempo la explotación de la misma.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de planta piloto deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.
Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
Radiactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO₃.
Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.
Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá

proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición expresa de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.064)

(O.—10.918)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia de "Altamira, S. L.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Zarcilla o Mariamata, término municipal de Ajalvir (Madrid).

Resultando que con fecha 14 de septiembre de 1976, "Altamira, S. L." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Espelós y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 254/76, de 23 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 18 y 15 de octubre de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Altamira, S. L.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 7 de los corrientes.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la auto-

rización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Altamira, S. L." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración conjuntamente con otro vertido de aguas pluviales, al cauce del arroyo Zarcilla o Mariamata, en término municipal de Ajalvir (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado por los peticionarios, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Espelós Atienza, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 10 de septiembre de 1976. En cuanto a las obras relativas al saneamiento de aguas pluviales de parcela donde se encuentra ubicada la industria propiedad de "Altamira, S. L.", se efectuarán de acuerdo al proyecto presentado y suscrito por Perito de Obras Públicas, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de diciembre de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos para su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 20 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO₃.
- Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
- Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo

el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.073) (O.—10.922)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Peñaslanzas, Sociedad Anónima".

Con domicilio en calle Joaquín María López, número 59, Madrid.

Representado por don Miguel Pérez Hernández.

Con domicilio en calle Doctor Fleming, número 50, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento doméstico.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 13.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Chillarón del Rey (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 13.118/77.)

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.071) (O.—10.920)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Zardoya Otis, Sociedad Anónima" y doña Pilar del Campo Clemente.

Con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid).

Representados por don José M. Loizaga Viguri y don Félix Díaz del Campo.

Con domicilio en calle Ponzano, número 68, Madrid, y calle Angel, número 3, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 29.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 13.119/77.)

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.072) (O.—10.921)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

- Número. — Nombre. — Mineral. — Hectáreas. — Término y provincia
- 2.530. — "Pepe". — Feldespato. — 452. El Vellón y Pedrezuela (Madrid).
- 2.626. — "María de las Nieves". — Feldespato. — 451. — El Vellón y El Molar (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.069)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes los

representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Concepto.—Nombre y apellidos.—Domicilio

- Industrial L. F.—Encarnación Puche Pastor.—Alicante, 1.
- Industrial L. F.—Luis Romero Carian. Ave María, 48.
- Industrial L. F.—Rafael Gómez Gómez. Batalla del Salado, 1.
- Industrial L. F.—Luis Domenech Almazán.—Cabeza, 3.
- Industrial L. F.—Diego de Nazario Vergara.—Canarias, 18.
- Industrial L. F.—Finance Management, Sociedad Anónima.—Cedaceros, 11.
- Industrial L. F.—J. López Camacho Sánchez.—Ciudad de Barcelona, 45.
- Industrial L. F.—Emilio Mora Parrondo.—Ciudad de Barcelona, 54.
- Industrial L. F.—Adoptino Alvarez Queipo.—Ciudad de Barcelona, 56.
- Industrial L. F.—Vicente E. Gaia Luengo.—Ciudad de Barcelona, 56.
- Industrial L. F.—Miguel Luque Cazorla.—Ciudad de Barcelona, 210.
- Industrial L. F.—Feliciano Durán Alonso.—Ciudad Real, 8.
- Industrial L. F.—Alfonso M. Segura Oger.—Ciudad Real, 30.
- Industrial L. F.—José Miguel Sánchez. Delicias, 11.
- Industrial L. F.—Julián Roldán Ariza. Paseo de las Delicias, 37.
- Industrial L. F.—F. Imbernon Izquierdo.—Divino Vallés, 12.
- Industrial L. F.—Carlos M. Martínez Fernández.—Esperanza, 3.
- Industrial L. F.—M. Luisa Rodríguez Rodríguez.—Ferrocaril, 14.
- Industrial L. F.—Antonio Vargas Vquez. General Lacy, 28.
- Industrial L. F.—Mariano Ibáñez Gonzalo.—Gutenberg, 10.
- Industrial L. F.—Jesús Mangas Cuadrado.—Gutenberg, 16.
- Industrial L. F.—Pedro Carrera Esteban.—Plaza Jesús, 7.
- Industrial L. F.—Paloma Basterra Sans. Jesús y María, 32.
- Industrial L. F.—E. Mosella Pellicer. José Antonio Armona, 12.
- Industrial L. F.—Rafael Agundín Espasandín.—Lavapiés, 8.
- Industrial L. F.—Juan Rodríguez Mayoral.—Lavapiés, 39.
- Industrial L. F.—José Esteban Esteban. Lope de Rueda, 34.
- Industrial L. F.—Ricardo Menéndez Díaz.—Los Madrazo, 7.
- Industrial L. F.—Instalaciones Menéndez, S. A.—Los Madrazo, 7.
- Industrial L. F.—Blanckonfort, S. A.—Marqués de Cubas, 12.
- Industrial L. F.—José M. Lucas Zamudio.—Marqués de Cubas, 14.
- Industrial L. F.—Concepción Moreno Ruiz.—Martín Soler, 2.
- Industrial L. F.—Mireille Cagnet Petit. Avenida Mediterráneo, 2.
- Industrial L. F.—Promotora Incor, Sociedad Anónima.—Av. Mediterráneo, 2.
- Industrial L. F.—Roysega, S. A.—Avenida Mediterráneo, 2.
- Industrial L. F.—R. Martínez Santamaría.—Av. Mediterráneo, 2.
- Industrial L. F.—Angel J. Atienza Atienza.—Av. Mediterráneo, 5.
- Industrial L. F.—Comercial Carsa, Sociedad Anónima.—Av. Mediterráneo, 5.
- Industrial L. F.—Plata Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Av. Mediterráneo, 26.
- Industrial L. F.—Construcciones Lusion, S. A.—Av. Mediterráneo, 73.
- Industrial L. F.—Antonio Elvira Peña. Méndez Alvaro, 63.
- Industrial L. F.—Fermin Ruiz Alcocer. Mc. Antón Martín, 4.
- Industrial L. F.—Margarita Guirado Abello.—Mc. Antón Martín, 103.
- Industrial L. F.—A B R Omnibérico, Sociedad Anónima.—Montalbán, 7.
- Industrial L. F.—Antonia Orden Martín.—O'Donnell, 36.
- Industrial L. F.—Decoración Construc. Refor.—Olivar, 7.
- Industrial L. F.—Decor., Const., Reformas, S. A.—Olmo, 11.

Industrial L. F.—Antonio Moreno Lizcano.—Olmo, 17.
 Industrial L. F.—Raúl Fernández Auñón.—Pedro Unanue, 11.
 Industrial L. F.—Fulgen. Cárdenas Carazo.—Primavera, 12.
 Industrial L. F.—Pedro Fernández Tejedor.—Paseo Reina Cristina, 18.
 Industrial L. F.—Luis Fontcuberta Atienza.—Paseo Reina Cristina, 32.
 Industrial L. F.—Comercial Sema, S. A. Reyes Magos, 2.
 Industrial L. F.—Emilia Ballega Quejido.—Reyes Magos, 3.
 Industrial L. F.—Mariano Sánchez Hros. Salitre, 44.
 Industrial L. F.—Pedro Aguilar Tayllet. San Agustín, 15.
 Industrial L. F.—Victoriano Lara Jiménez.—San Carlos, 3.
 Industrial L. F.—Francisco Fernández Fernández.—San Carlos, 6.
 Industrial L. F.—David Pedro Ortiz Rueda.—San Carlos, 15.
 Industrial L. F.—Structor, S. A.—San Jerónimo, 19.
 Industrial L. F.—Cefalo, S. A.—San Pedro Mártir, 4.
 Industrial L. F.—Ovidio Sebastián Lara. San Pedro Mártir, 6.
 Industrial L. F.—Victorio Bargueño Maeso.—Sánchez Barcáiztegui, 3.
 Industrial L. F.—Luis Cerezo Sánchez. Sánchez Barcáiztegui, 9.
 Industrial L. F.—Carmen Zorrilla Cerro. Plaza Santa Ana, 13.
 Industrial L. F.—Antonio Moreta Moraleda.—Santa Isabel, 11.
 Industrial L. F.—Manuel Pouzada Fontenla.—Santa Isabel, 12.
 Industrial L. F.—Auto Embajadores, Sociedad Anónima.—Paseo Santa María de la Cabeza, 19.
 Industrial L. F.—J. Hernández Armendáriz.—Paseo Santa María de la Cabeza, número 28.
 Industrial L. F.—Francisca Jiménez Blanco.—Paseo Santa María de la Cabeza, 32.
 Industrial L. F.—Vicente López Carrión.—Paseo Santa María de la Cabeza, número 33.
 Industrial L. F.—Daniel García Pérez. Paseo Santa María de la Cabeza, 41.
 Industrial L. F.—María Lledó García. Paseo Santa María de la Cabeza, 52.
 Industrial L. F.—Domingo Toral Paredes.—Santa Polonia, 9.
 Industrial L. F.—S. Ballesteros Hidalgo. Sebastián Elcano, 7.
 Industrial L. F.—Francisco J. Agudo Lázaro.—Sebastián Elcano, 36.
 Industrial L. F.—Francisco Ramos Pérez.—Sebastián Elcano, 36.
 Industrial L. F.—César Rodríguez Vargas.—Sevilla, 8.
 Industrial L. F.—Carlos Parrilla Fernández.—Sevilla, 8.
 Industrial L. F.—Ricardo Sepulcro Fernández.—Tarragona, 3.
 Industrial L. F.—Antonio Sánchez Durán.—Tomás Bretón, 12.
 Industrial L. F.—Angeles Salvatierra Tizón.—Torrecilla del Leal, 3.
 Industrial L. F.—Daniel Olmo Ruiz.—Tortosa, 7.
 Industrial L. F.—Felisa Rodríguez Abad. Tribulete, 2.
 Industrial L. F.—Antonio Ordóñez Suárez.—Valderribas, 31.
 Industrial L. F.—Claudio Egidio S. Antolín.—Valderribas, 41.
 Industrial L. F.—E. González Azurmen-di.—Valencia, 20.
 Industrial L. F.—Rosario Más Gerboles. Valencia, 23.
 Industrial L. F.—José A. Escobar Esteso.—Valencia, 24.
 Industrial L. F.—M. Josefa Martínez Sánchez.—Valencia, 24.
 Industrial L. F.—María Rosa Martín Gallego.—Valencia, 26.
 Industrial L. F.—Pilar González Sánchez.—Zorrilla, 9.
 Industrial L. F.—Distri. Siderúrgica, Sociedad Anónima.—Zorrilla, 23.
 R. T. Personal.—Clara García Carrión. Avenida Mediterráneo, 14.
 R. T. Personal.—Antonio J. Lerma Lerma.—Av. Mediterráneo, 33.
 R. T. Personal.—Rafael Fernández Gallardo.—Perseo, 4.
 R. T. Personal.—Martín A. Simón Talero.—Pez Volador, 20.
 R. T. Personal.—Juan Manuel Peña Martos.—José Martínez Velasco, 2.

R. T. Personal.—Felipe Rey Romero. Narvéez, 45.
 Industrial L. F.—José Gallardo Corrochano.—Argumosa, 10.
 Industrial L. F.—José Luis Salegui Odriozola.—Batalla de Brunete, s/n.
 Industrial L. F.—Rafael Cerquera Sevilla.—Canarias, 33.
 Industrial L. F.—Mijares Brio, S. A. Brimijasa.—Canarias, 38.
 Industrial L. F.—José Colomardo Valiente.—Fernán González, 66.
 Industrial L. F.—Manuela Montejo Sánchez.—Paseo General Primo de Rivera, 33.
 Industrial L. F.—José A. Estévez Borrás.—Huertas, 10.
 Industrial L. F.—Daniel Blanco Centeno.—Paseo Infanta Isabel, s/n.
 Industrial L. F.—SCE. Fosfatos Thomas, S. A.—Juan de Mena, 19.
 Industrial L. F.—Antonia López Alvarez.—Juan de Urbieto, 20.
 Industrial L. F.—L. Carrascosa Peñuela.—Av. Menéndez Pelayo, 11.
 Industrial L. F.—José García Blanco. Batalla de Belchite, 5.
 Industrial L. F.—Eusebio García Blanco.—Batalla de Belchite, 8.
 Industrial L. F.—María Martín Ormeno.—Cavanilles, 27.
 Industrial L. F.—Antonio Buitrago Rincón.—Paseo Santa María de la Cabeza, número 49.
 Industrial L. F.—Teodoro de Gregorio Lallana.—Ciudad de Barcelona, 56.
 Madrid, 12 de abril de 1977.—El Recaudador, Fernando Romero.

(G.—563)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, 14. Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar al siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número.—Nombre y apellidos.—Domicilio

1.751.—Perfec. Mateo de la Fuente.—Abtao, 3.
 773.—Cristóbal Melts Sampol.—Abtao, número 13.
 797.—José I. Capell Viña.—Academia, número 8.
 614.—Esteracio Pintado Conde.—Alberche, 13.
 737.—Empr. Cosmos Asesoramiento.—Alcalá, 20.
 596.—Kea Cmbh.—Alcalá, 42.
 2.008.—Pilar Paserón Pinilla.—Alcalde Sáinz de Baranda, 19.
 707.—Rafael Ruiz Portal Fernández.—Alcalde Sáinz de Baranda, 71.
 716.—Promotora Opso, S. A.—Amado Nervo, 2.
 79.—Huérfanos J. Santos.—Amor de Dios, 2.
 418.—José Gascón Mateos.—Amparo, número 39.
 550.—Monocrief Internacional.—Antonio Maura, 16.
 864.—Marino Martín Torrego.—Atocha, 47.
 404.—Angel Alonso Alonso.—Atocha, número 52.
 237.—Antonio González.—Atocha, 65.
 875.—Inmobiliaria Monos, S. A.—Atocha, 70.
 2.004.—Gaspar Pascual Pascual.—Atocha, 72.

1.611.—Francisco Hernanz Burgos.—Ave María, 50.
 454.—Fermín Rodríguez Rodríguez.—Barrilero, 5.
 477.—Francisco Requena Gutiérrez.—Batalla de Brunete, 3.
 531.—Antonio Fernández Merayo.—Batalla de Brunete, 8.
 470.—D. Chaparro Antequera.—Batalla de Brunete, 24.
 844.—José Gutiérrez Borregán.—Batalla del Salado, s/n.
 105.—Encarnación Casado Gutiérrez.—Batalla del Salado, 3.
 672.—Andrés Takao Geney.—Batalla del Salado, 4.
 671.—Andrés Takao Geney.—Batalla del Salado, 4.
 53.—Coto, S. L.—Batalla del Salado, número 24.
 53.—Coto, S. L.—Santa María de la Cabeza, 60.
 567.—Cooperativa Viviendas P. U.—Batalla del Salado, 32.
 698.—Ramona Albadea Cano.—Beata María Ana, 234.
 698.—Ramona Albadea Cano.—Beata María Ana, 234.
 876.—Miguel Arrieta Pérez.—Bronce, número 27.
 207.—Manuel Ruedas Fuentes.—Calvario, 19.
 860.—Emilio Nevado Sáez.—Canarias, número 1.
 525.—José García Blanco.—Canarias, número 37.
 476.—María Palomo Zamorano.—Canarias, 46.
 477.—María Palomo Zamorano.—Canarias, 46.
 502.—Construcciones Monterrey.—Cedaceros, 9.
 973.—Cold Lake, S. A.—Cervantes, 12.
 638.—Román Hidalgo Pérez.—Cervantes, 16.
 225.—Pedro Carrillo Lobo.—Av. Ciudad de Barcelona, 57.
 97.—María Rodríguez Butrapos.—Avenida Ciudad de Barcelona, 95.
 431.—G. Rodríguez B. Alba.—Ciudad Real, 50.
 436.—Luis Villagos Gómez.—Ciudad Real, 67.
 888.—Ricardo Vía Dimon.—Paseo de las Delicias, 2.
 621.—Socios Blanca Díaz Alm., Sociedad Anónima.—Delicias, 31.
 573.—Salvador Guerrero Ramírez.—Paseo de las Delicias, 47.
 972.—María Dolores Verde Arriola.—Paseo de las Delicias, 65.
 552.—Miguel Arroyo González.—Paseo de las Delicias, 100.
 82.—José Rodríguez Martín.—Paseo de las Delicias, 102.
 824.—Elvia Brete Hermoso.—Dr. Castelo, 11.
 747.—Mail Flora, S. A.—Dr. Castelo, número 12.
 748.—Mail Flora, S. A.—Dr. Castelo, número 12.
 778.—Manuela S. Miguel Cuesta.—Doctor Esquerdo, 152.
 407.—Florinter, S. A.—Doctor Esquerdo, 162.
 1.187.—Antonia Salgado Izquierdo.—Doctor Fourquet, 14.
 884.—Angeles Lázaro González.—Doctor Fourquet, 20.
 554.—Mahón Derqui Navarro.—Embajadores, 155.
 272.—José E. Nerenciano Abad.—Empecinado, 28.
 15.—Martín Fernández Robles.—Escuadra, 9.
 586.—Obra Civil, S. A.—Estrella Polar, 24.
 499.—S. A. Río Cerámica Alicant.—Fernanflor, 6.
 96.—Antonio Torres Cobo.—Fernán González, 44.
 590.—José Molina Amorós.—Ferrocarriil, 5.
 115.—Isabel Seivane Martín.—Ferrocarriil, 29.
 485.—José M. Cica Navarro.—Fuenterrabía, 4.
 601.—Edificaciones Vireli, S. A.—Fuenterrabía, 4.
 419.—Carlos Mateos Rodríguez y uno. Fuenterrabía, 9.
 867.—Antonio Vargas Vázquez.—General Lacy, 28.
 108.—Antonio Vargas Vázquez.—General Lacy, 28.
 561.—Can Reco, S. A.—General Primo de Rivera, 10.

803.—Alvaro Gómez Archilla.—Gobernador, 24.
 594.—Koala Inter, S. L.—Granada, 24.
 185.—Angel Ruiz Gómez.—Hospital, número 12.
 241.—Antonio Aguinaga Martínez.—Jesús, 2.
 93.—Congregación Hijas M. S. Vi.—Jesús, 3.
 451.—Michael Allan Burnes.—Juan de Mena, 15.
 202.—Agustín Polvorosa Campo.—Lavapiés, 33.
 830.—Manuel Escolar Castejón.—Leganes, 1.
 589.—Inmob. Llorca, S. A.—León, 22.
 448.—Jesús Domaica Pérez.—Lope de Vega, 47.
 630.—Inmobiliaria Jolca, S. A.—Luis Mitjans, 14.
 547.—General Negocios.—Los Madrazo, 5.
 91.—Caja Seguros Mutuos C. Inc.—Los Madrazo, 15.
 595.—Urbanizadora Marbellense.—Los Madrazo, 26.
 69.—Zamudio Cárdenas Walter J.—Mallorca, 3.
 725.—Caja Crédito Madrid Soc.—Marqués de Cubas, 1.
 496.—Francisco Zarata Sánchez.—Marqués de Cubas, 12.
 659.—Minas Tormes, S. A.—Marqués de Cubas, 25.
 595.—Jaime Soto Pérez.—Martínez Corrochano, 4.
 461.—Luis Ceasa Valdés Ibaez.—Avenida Mediterráneo, 2.
 493.—Electrode, S. A.—Av. Mediterráneo, 12.
 626.—Mariano Pineda Díaz.—Av. Mediterráneo, 26.
 434.—Viviendas Alcalá, S. A.—Av. Mediterráneo, 47.
 487.—Edificaciones Leganés, S. A.—Méndez Alvaro, 6.
 553.—Robert James Reed.—Menéndez Pelayo, 30.
 283.—Francisco Góngora Sánchez.—Menorca, 39.
 219.—Antonio y José Fernández.—Merc. Antón Martín, 9.
 247.—Antonio Fernández Azcoitia.—Merc. Santa Isabel, 17.
 16.—Jesusa Dalua Fernández.—Mesón de Paredes, 85.
 226.—Silice Industrial, S. A.—Montalbán, 3.
 66.—Memoria Misas Gregoria R.—Narvéez, 37.
 553.—Agradalías, S. A.—O'Donnell, 18.
 81.—Guillermo Pérez Lanzas.—Olivares, número 7.
 994.—Manuel Escudero Moreno.—Pacífico, 37.
 582.—Moisés Ramírez Jiménez.—Palos de Moguer, 26.
 892.—Pryci, S. A.—Palos de Moguer, número 25.
 84.—Avelino López Díaz.—Pez Volador, 22.
 438.—Roger García Monge.—Prado, 7.
 847.—Antonio Pedraza Toral.—Paseo del Prado, 46.
 450.—Felipe Benito Barrado.—Primavera, 7.
 804.—Uriasa, S. A.—Príncipe, 12.
 77.—Sociedad Central Arquitect.—Príncipe, 16.
 655.—Rafael Pardo Díaz.—Quevedo, 9.
 800.—Construcciones Fava, S. A.—Reina Cristina, 3.
 124.—Dolores Gómez López.—Relatores, 3.
 126.—Francisco Gómez López.—Relatores, 3.
 122.—Isabel Gómez López.—Relatores, número 3.
 127.—Jesús Gómez López.—Relatores, número 3.
 123.—Luis Gómez López.—Relatores, número 3.
 121.—Nicolás Gómez López.—Relatores, 3.
 125.—Vicente Gómez López.—Relatores, 3.
 173.—Carmen Alonso Rodríguez.—San Cosme y San Damián, 12.
 496.—Films Camigo, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 52.
 854.—Mariano Geme Heras.—San José, número 21.
 1.897.—S. Pedro Guzmán Herminio.—Sánchez Barcáiztegui, 28.
 724.—Antón Soldevilla Quintela.—Sánchez Barcáiztegui, 28.

705.—Crial, S. A. — Sánchez Barcaíz-tegui, 35.
 814.—Manuel Corral López.—Sánchez Barcaíz-tegui, 36.
 75.—Congregación S. Felipe N.—Santa Isabel, 5.
 455.—Tomás Ciria García.—Santa Isabel, 38.
 86.—Congregación Doctrina Cri.—Santa Isabel, 42.
 444.—Piresa.—Santa María de la Cabeza, 50.
 45.—Ramón J. Blanquer García.—Sombrerete, 6.
 567.—Luis Melis García.—Tomás Bretón, 16.
 563.—Tomás Fernández Cachinero.—Tomás Bretón, 44.
 805.—Angel Martínez Fernández.—Valderribas, 29.
 432.—Inmobiliaria García Lavap.—Valencia, 3.
 642.—Jovino González García.—Valencia, 21.
 868.—Antonia Cáceres Portillo.—Valencia, 71.
 530.—Antonio Vargas Vázquez.—Ronda de Valencia, 17.
 78.—Fundación Juan I. Jiménez.—Walia, 6.
 704.—Benito Moncayo Lominchán.—Zorrilla, 2.
 577.—Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, número 20.
 460.—Turigraf, S. A.—Dr. Lovato, 7.
 878.—Alimentos Ligeros, S. A.—Avenida Franco, 21.
 885.—Tomás Berrendero Mingo.—Gumersindo Ruiz, 14.
 871.—Urbano Rodríguez Domínguez.—Gutiérrez Muñoz, s/n.
 586.—Carmelo Tomé Navas.—J. Sáez de Heredia, 3.
 587.—Francisco Lozano Olivares.—Pablo Medina, 1.
 78.—Pedro Díaz Consuegra.—Tituelos, número 18.
 Madrid, 12 de marzo de 1977.—El Recaudador, Fernando Romero.

(G.—655)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle de Pedro Unanue, 14 - Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes los representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. — Nombre y apellidos. — Domicilio

Trabajo Personal. — Ignacio Gutiérrez Remir.—Abtao, 15.
 Cuota Beneficios. — Laura de Alonso Fernández.—Abtao, 28.
 Trabajo Personal. — Enrique Cerdá Albert.—Abtao, 34.
 Trabajo Personal. — Pedro M. Chatlak Pajares.—Agustín Querol, 2.
 Cuota Beneficios. — José González Sanz.—Agustín Viñamata, 0.
 Cuota Beneficios. — Sergio García Molina.—Alameda, 1.
 Transmisiones. — Gregorio A. Martínez Mauri.—Alameda, 8.
 Trabajo Personal. — Enrique Villanueva García.—Alameda, 12.
 Organismos. — Adolfo Reguera Arroyo.—Alameda, 22.
 Cuota Beneficios. — José Merino Gisbert.—Alamedilla, 2.

Cuota Beneficios. — Juan Pantoja Vioso.—Alberche, 36.
 Transmisiones. — Faustino Gómez Hernández.—Alcalá, 17.
 Trabajo Personal. — Fernando Bustillo Solares.—Alcalá, 30.
 Cuota Beneficios. — Sixto Sánchez Plana.—Alcalá, 30.
 Transmisiones. — Juan Lozano Varela. Alcalá, 30.
 Sociedades. — Iberdoce, S. A. — Alcalá, 40.
 Trabajo Personal. — José M. Rodríguez Esteban.—Alcalá, 42.
 Transmisiones. — Antonio García Moreno.—Alcalá, 48.
 Cuota Beneficios. — Miguel Angel Mendi Pozo.—Alcalá, 52.
 Trabajo Personal. — Francisco Moreno Sastre.—Alcalá, 52.
 Trabajo Personal. — José M. Sánchez Casero.—Alcalde Sáinz de Baranda, 9.
 Trabajo Personal. — Antonio Fernández Martínez. — Alcalde Sáinz de Baranda, 26.
 Trabajo Personal. — Federico Vasallo Sicilia. — Alcalde Sáinz de Baranda, 32.
 Trabajo Personal. — Ramón Rull Gómez Ferrer. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 63.
 Cuota Beneficios. — Joaquín Melgar Maroto.—Alejandro Ferrant, 9.
 Rústica. — J. Luis H. Patiño Arróspide.—Alfonso XI, 12.
 Cont. Urbana. — María Goitia Apiria. Alfonso XII, 10.
 Trabajo Personal. — Cooperativa Viviendas Aldeavilla. — Alfonso XII, 10.
 Cuota Beneficios. — Elda Naccari Chiarini.—Alfonso XII, 24.
 Impuesto sobre la Renta. — Guillermo Rivas P. Garay. — Alfonso XII, 66.
 Cuota Beneficios. — Manuel Cobo Calleja.—Almadén, 26.
 Cuota Beneficios. — Eteban Sastre Velázquez.—Alonso Barco, 2.
 Tráfico Empresas. — Matilde Urrutia Matesanz.—Alvarez Gato, 5.
 Cuota Beneficios. — Gabriel Manzano García.—Amparo, 9.
 Organismos. — Luis Núñez Díaz. — Amado Nervo, 4.
 Lujo. — Cía. Ital. Turismo Esp., S. A. Amado Nervo, 8.
 Trabajo Personal. — F. J. Górgola Martín.—Amor de Dios, 14.
 Tráfico Empresas.—E. Rodríguez Bermudes.—Amor de Dios, 77.
 Sucesiones. — Fundc. Barrio Obrero Nuestra Señora.—Amor de Dios, 6.
 Tráfico Empresas. — Eugenio Casado García.—Amor de Dios, 85.
 Cuota Beneficios. — Ángel García Alisén.—Amparo, 56.
 Lujo. — Ricardo Antonio Martín Sánchez.—Amparo, 88.
 Trabajo Personal. — R. Claudio Blázquez Hernández.—Amparo, 100.
 Cuota Beneficios. — A. Arroyo y Sanz. Ancora, 2.
 Cuota Beneficios. — Francisco Sanz Aguedo.—Ancora, 2.
 Cuota Beneficios. — José María Lebrero Moreno.—Ancora, 13.
 Cuota Beneficios. — Bernardo Benito Sánchez.—Ancora, 0.
 Sociedades. — Angel Abajo Redondo. Andrés Torrejón, 17.
 Cuota Beneficios. — Manuel Lozano Martín.—Plaza del Angel, 7.
 Transmisiones. — Germán Bernárdez Enriquez.—Antonio Acuña, 14.
 Transmisiones. — José Antonio Sánchez Loza.—Antonio Acuña, 25.
 Trabajo Personal. — Alvaro Núñez Maturana.—Antonio Maura, 10.
 Licencia Fiscal. — José Antonio Bernal Martí.—Antonio Maura, 10.
 Trabajo Personal.—Alvaro Núñez Muñoz.—Antonio Maura, 10.
 Varios conceptos. — José Dupuy Rodríguez.—Antonio Maura, 10.
 Cuota Beneficios. — Ramón Jiménez González.—Argumosa, 1.
 Cuota Beneficios. — Eduardo Barberá García.—Atazar, 4.
 Tráfico Empresas. — Francisco Martínez Trillo.—Ronda de Atocha, 5.
 Cuota Beneficios. — Ramiro Sánchez Martínez.—Atocha, 34.
 Cuota Beneficios. — Lamberto Rodríguez Mora.—Atocha, 35.
 Tráfico Empresas. — Espectáculos Coslada.—Atocha, 65.
 Recursos Eventuales. — Matías Jiménez.—Atocha, 65.

Trabajo Personal. — Antonio Hermida Burón.—Atocha, 80.
 Sociedades. — Construcciones Alvaro, Sociedad Anónima. — Atocha, 85.
 Trabajo Personal. — Alvaro Redecilla Delgado.—Atocha, 85.
 Cuota Beneficios. — Vicente Sánchez Priede.—Atocha, 121.
 Cuota Beneficios. — Eduardo Sánchez Oliva.—Atocha, 121.
 Tráfico Empresas.—Jesús Dávila Alonso.—Ave María, 12.
 Licencia Fiscal. — Poclaim Hispania, Sociedad Anónima. — Barrilero, 7.
 Sociedades. — Euroerpe, S. A. — Batalla de Brunete, 5.
 Sociedades. — Cía. Papelera Conquist, Sociedad Anónima. — Batalla de Brunete, 5.
 Tráfico Empresas. — Restituto Valero Ramos.—Batalla del Salado, 29.
 Rentas Capital. — Alimentación Mercant. Indust. — Batalla del Salado, 30.
 Tráfico Empresas. — Angel Pablos Pedro. — Batalla del Salado, 33.
 Trabajo Personal. — Carlos Sorni Valle.—Batalla del Salado, 38.
 Rentas Capital. — Manuel Galindo Martínez. — Beata María Ana de Jesús, número 14.
 Cuota Beneficios. — Humberto G. Ortesanz Muñoz. — Bustamante, 25.
 Cuota Beneficios. — Cesáreo Ruiz Hernández.—Cabeza, 42.
 Cuota Beneficios. — Manuel de León Jiménez.—Calvario, 14.
 Cuota Beneficios. — F. Barrientos Bosque.—Canarias, 15.
 Cuota Beneficios. — Dionisio Clemente Langa.—Canarias, 15.
 Patente Nacional. — Medelco, S. A.—Cabanilles, 3.
 Sociedades. — Moebsa, S. L. — Cabanilles.
 Cuota Beneficios. — José Fernández Rodríguez.—Cabanilles, 4.
 Urbana. — Nina Arcadieva Dautián. Cabanilles, 17.
 Trabajo Personal. — Juan I. Quintana Drake.—Cabanilles, 17.
 Sociedades. — Krausses, S. A. — Cavanilles, 20.
 Tráfico Empresas. — L. P. Gas, S. A. Cavanilles, 20.
 Trabajo Personal. — J. Miguel Elorrieta Oraindi.—Cavanilles, 31.
 Trabajo Personal. — J. L. Vidal Francés.—Cavanilles, 37.
 Tráfico Empresas. — José Alaminos Moreno.—Cavanilles, 56.
 Cuota Beneficios. — Julio Hernández Pareja.—Caridad, 2.
 Lujo Declaraciones. — Fidel María Benito Basterra.—Casado del Alisal, 7.
 Urbana. — Luis Espinosa Méndez. — Casado del Alisal, 12.
 Cuota Beneficios. — Nicolás López Chicheri.—Casado del Alisal, 16.
 Cuota Beneficios. — Ricardo Loro. — Catalina Suárez, 18.
 Sociedades. — Girón, S. A. — Catalina Suárez, 22.
 Sociedades. — Okio, S. L. — Cedaceros, 4.
 Cuota Beneficios. — Emilio Gutiérrez Barroso.—Cedaceros, 6.
 Sociedades. — Iberpectáculos, S. L. — Cedaceros, 11.
 Transmisiones. — Explotaciones Agro-Ganade. — Cervantes, 5.
 Tráfico Empresas. — Pedro Vegas Herrero.—Cervantes, 13.
 Ministerio Hacienda. — Renfe.—Ciudad de Barcelona, 4.
 Urbana. — Porche, S. A. — Ciudad de Barcelona, 9.
 Cuota Beneficios. — Isidro Molina Orejudo.—Ciudad de Barcelona, 20.
 Trabajo Personal. — Jesús Hernando Ruiz.—Ciudad de Barcelona, 24.
 Cuota Beneficios. — Angel Torres Meléndez.—Ciudad de Barcelona, 30.
 Trabajo Personal. — Marcial Hita Castillo.—Ciudad de Barcelona, 39.
 Trabajo Personal. — Melecio Carrión Agustín.—Ciudad de Barcelona, 53.
 Sociedades. — Impermeabilizaciones Tecn.—Ciudad de Barcelona, 72.
 Sociedades. — Almacenes Masó, S. A. plaza de las Cortes, 2.
 Cuota Beneficios. — José I. Ruiz Obeso.—Plaza de las Cortes, 4.
 Sociedades. — Eusebio Calvo, S. L. — Cruz, 7.
 Cuota Beneficios. — José M. Gómez Tabanera.—Cruz del Sur, 5.

Trabajo Personal. — Antonio Guerrero Guerrero.—Paseo de las Delicias, 3.
 Cuota Beneficios. — Arturo Granero González. — Paseo de las Delicias, 5.
 Trabajo Personal. — Valeriano de Calle Viso.—Paseo de las Delicias, 9.
 Cuota Beneficios. — Rosendo Rodríguez Rodríguez.—Paseo de las Delicias, número 17.
 Sanidad. — Agustín Villa. — Paseo de las Delicias, 24.
 Ministerio Obras Públicas. — Aldesa, Sociedad Anónima. — Paseo de las Delicias, 59.
 Cuota Beneficios. — Manuel González García. — Paseo de las Delicias, 63.
 Cuota Beneficios. — Lázaro Moreno Pérez. — Paseo de las Delicias, 83.
 Rústica. — Acacio Zurita Sánchez. — Paseo de las Delicias, 88.
 Cuota Beneficios. — Ernesto Rogado Peña. — Paseo de las Delicias, 95.
 Sociedades. — Prieto, S. L. — Paseo de las Delicias, 154.
 Tráfico Empresas. — F. Gisbert Calabuig.—Divino Vallés, 5.
 Sociedades. — Roypo, S. A. — Doce de Octubre, 7.
 Cuota Beneficios. — Benito Colomo Díaz.—Doce de Octubre, 11.
 Transmisiones. — José Valero Ruiz.—Doce de Octubre, 19.
 Trabajo Personal. — Luis F. Gil Delgado.—Doctor Castelo, 25.
 Lujo. — Manuel Pino Carmona.—Doctor Castelo, 31.
 Sociedades. — Luminosos Españoles, Sociedad Anónima. — Doctor Castelo, número 42.
 Tráfico Empresas. — Talleres Fisel. — Doctor Esquerdo, 82.
 Sociedades. — Inmobiliaria Aquisán.—Doctor Esquerdo, 130.
 Sociedades. — Gral. Espa. Decoración, Sociedad Anónima. — Doctor Esquerdo, número 170.
 Trabajo Personal. — Manuel M. Boto Escamilla. — Doctor Esquerdo, 171.
 Trabajo Personal. — Jesús Ferrero Pascual.—Doctor Esquerdo, 219.
 Cuota Beneficios. — Francisco Avilés Marchante. — Doctor Fourquet, 24.
 Trabajo Personal. — José L. Bordils Ramón. — Duque de Medinaceli, 6.
 Lujo. — Ramón Laviaga Rodrigo. — Duque de Medinaceli, 6.
 Tráfico Empresas. — Vacu. Lug. Ibérica, S. A. — Embajadores, 87.
 Sanidad. — Sociedad Agrícola La Paz. Embajadores, 91.
 Cuota Beneficios. — Francisco Arias Feito. — Embajadores, 134.
 Cuota Beneficios.—José Andosilla Medina.—Embajadores, 215.
 Sociedades. — Aceites Castilla N., Sociedad Anónima. — Embajadores, 237.
 Urbana. — Josefa Monzón Díaz. — Esperanza, 35.
 Sociedades. — Coop. Viviendas San Juan.—Echegaray, 19.
 Trabajo Personal. — Lidia Menggs Solís.—Empecinado, 4.
 Cuota Beneficios. — José Luis Gadierno Alonso. — Emperador Carlos V, 9.
 Tráfico Empresas. — General Electrónica, S. A. — Esparteros, 10.
 Cuota Beneficios. — Florencio Delgado Chaman.—Felipe IV, 8.
 Trabajo Personal. — José Jiménez P. Cabrera.—Fernán González, 51.
 Cuota Beneficios. — Santiago Garrido Peñaranda.—Fernán González, 51.
 Tráfico Empresas. — Angel Sanz Quirós.—Fernán González, 57.
 Trabajo Personal.—Alejandro Ros Saldanha.—Fernán González, 66.
 Rústica. — Antonio Díaz Cañavate Herrederos.—Fernán González, 79.
 Sociedades. — Julio F. Cb. Prados Gil. Ferrocarril, sin número.
 Sociedades. — Ilarduya Nadal, S. L. — Ferrocarril, 15.
 Trabajo Personal. — Jerónimo Mesequer Navarro.—Ferrocarril, 33.
 Licencia Fiscal. — Aestenic, S. L. — Floridablanca, 3.
 Sociedades. — Litografía Eder, S. L.—Fray Luis de León, 11.
 Trabajo Personal. — Francisco Abad Got.—Fuenterrabía, 6.
 Trabajo Personal. — V. Albuquerque Sánchez.—Fuenterrabía, 9.
 Lujo. — Luz Lauri. — Fuentidueña, 4.
 Tráfico Empresas. — Pedro García García.—General Lacy, 34.
 Tráfico Empresas. — Luis Aza Palacio. General Lacy, 36.

Sociedades. — Comercial Desguace, Sociedad Anónima. — General Palanca, 7.
Cuota Beneficios. — Francisco Maestre Cortés.—General Palanca, 10.
Cuota Beneficios. — Nicasio Olmo Sevilla.—General Primo de Rivera, 15.
Cuota Beneficios. — Luis Palacios Hernández.—Granada, 20.
Cuota Beneficios. — Calixta Caso Ibáñez.—Granada, 57.
Trabajo Personal. — Rafael Guisasa Ramos.—Gobernador, 1.
Licencia Fiscal. — Swimpol Europa, Sociedad Limitada. — Hierro, sin número.
Transmisiones. — Jorge Caudales Cuni.—Huertas, 8.
Cuota Beneficios. — Julián Huguet Estuñiga.—Huertas, 9.
Cuota Beneficios. — Félix F. Montes Luis.—Huertas, 20.
Rústica. — César Tapia Sedano. — Huertas, 57.
Trabajo Personal. — Ignacio Foxá Torrobas.—Ibiza, 1.
Trabajo Personal. — Federico Lucini Casales.—Ibiza, 17.
Cuota Beneficios. — José Blanco Zamorano.—Ibiza, 42.
Trabajo Personal. — Alfonso Romero Polo.—Ibiza, 42.
Rústica. — Pilar Morera Triana.—Ibiza, 60.
Trabajo Personal. — Gonzalo Córdoba Domínguez.—Ibiza, 66.
Impuesto sobre Renta. — Emilio Ochavía García.—Ibiza, 68.
Trabajo Personal. — Julio Enrilel Alexi.—Plaza de la Independencia, 9.
Madrid, 9 de abril de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—652)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, número 14 - Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días a contar al siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía, y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Nombre y apellidos. — Domicilio

590. — Rafael Arcos Mendi. — Abtao, 9.
14. — Jesús Villaverde Bermejo. — Agustín Querol, 8.
492. — Bustamfire. — Alcalá, 18.
484. — S. A. Romento. — Alcalá, número 18.
72. — Caja Ahorros Préstamo Sd. — Alcalá, 54.
549. — Artelén, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 3.
68. — Posada Enriquez S. Car. — Alcalde Sáinz de Baranda, 19.
687. — Funes Navarrete. — Alcalde Sáinz de Baranda, 26.
637. — José M. Jiménez José. — Alcalde Sáinz de Baranda, 37.
582. — Matritense Sanitaria, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 60.
192. — Mariano Castaño Antón. — Alfonso XII, 8.
509. — Valdemarcos Agr. Ga. Exp. — Alfonso XII, 58.
77. — Valentín Barbero Barbero. — Alfonso XII, 115.
641. — Juan Romero Fajardo. — Amparo, 29.
90. — Alfonso Mora Almenara. — Plaza del Angel, 3.

429. — Slides Hispania, S. A. — Antonio Maura, 11.
706. — Juan Ruiz Parra. — Argumosa, número 14.
659. — Pascual Delpón Gascón. — Arlabán, 7.
655. — José Montaner Ramia. — Atocha, 28.
906. — M. Milagros Rodríguez Colón. Atocha, 45.
1.943. — Francisco Hernanz Burgos.—Ave María, 50.
1.952. — B. Sinesto Canseco. — Baltasar Bachero, 23.
401. — Paulino Fernández Suaña. — Batalla de Brunete, 15.
510. — Alonso Vázquez Moreno. — Batalla de Brunete, 22.
49. — Luis Rubio Arévalo. — Bernardino Obregón, 17.
58. — Josefa Iborra Macía. — Canarias, 46.
420. — Promotisa. — Cavanilles, 3.
1.102. — Retisa, S. A. — Cavanilles, número 15.
135. — Alfonso Garrido Mnez. — Cavanilles, 17.
134. — Consolación Mtnez. Gurrez.—Cavanilles, 17.
621. — Angel García Moreno. — Cedaceros, 7.
620. — Ramón Ballesteros. — Cedaceros, 7.
627. — Promotora Urbanizadora No.—Cedaceros, 16.
124. — Jesús Vázquez C. Sarmiento.—Cervantes, 2.
209. — Andrés Rodríguez Morales.—Ciudad de Barcelona, 39 ó 45.
640. — Sergio Río Fdez. — Ciudad Real, 22.
1.030. — Gloria Barrenchea Cruz. — Cartagena, 2.
904. — Dana, S. A. — Plaza de las Cortes, 3.
651. — Micaela Suero Lazo. — Cruz, número 33.
627. — Ascensori Montacarichi.—Cruz del Sur, sin número.
722. — Jacoba Valiña López. — Delicias, 14.
983. — Amalia Migueláñez Muñoz. — Paseo de las Delicias, 27.
788. — Mercedes Ibarra Abizanda. — Paseo de las Delicias, 83.
806. — Ciusa, S. A. — Doce de Octubre, 1.
449. — M. Angeles Nieto Jnez. — Doce de Octubre, 3.
1.005. — Carmen Rguez. Vilarifo. — Doce de Octubre, 16.
49. — Luis A. Carrera Agrasso.—Doce de Octubre, 50.
592. — Iberasa Ibérica A. — Doctor Castelo, 34.
652. — Jorge D. Pérez Prado. — Doctor Esquerdo, 110.
772. — Juan M. O. García S.—Doctor Esquerdo, 126.
719. — Félix Olmeda Olmeda. — Doctor Esquerdo, 130.
706. — Juan María Vázquez. — Doctor Esquerdo, 217.
4. — Fernando Cebrián García. — Duque de Medinaceli, 8.
1.574. — Francisco Cantero Cano. — Embajadores, 151.
1.277. — José Carmanillas Pfo. — Embajadores, 157.
1.012. — Justo Arrieta Gorostiega. — Fernán González, 38.
620. — Bernard Schlingensiepen.—Fernán González, 39.
497. — Gisela Wiegink. — Fernán González, 39.
576. — Socios Lojusa. — Fernán González, 48.
569. — Socios Loffisa. — Fernán González, 48.
207. — Luis Moral Herranz. — Fernán González, 58.
794. — Tarass Nasser otros. — Fernán González, 64.
647. — Manuel Comet Galarza. — Fernán González, 72.
400. — Coblege Films, S. A. — Ferrocarril, 36.
187. — Juan Montalvo García. — General Primo de Rivera, 10.
224. — Rafael Gómez Cordobés. — Granada, 34.
117. — Andrés Huelves Vázquez — Huertas, 10.
118. — Cristina Huelves Rey. — Huertas, 10.
842. — Bermúdez Crespo Let. IA. — Ibiza, sin número.

223. — Profesor Vaquero Glez.—Ibiza, sin número.
929. — Damar Aktiengesllschet.—Ibiza, 41.
150. — Miguel González Marcos. — Ibiza, 52.
437. — Prom. Financieras Inmobili. — Ibiza, 70.
563. — Joaquín Palacios Hdez. — Ibiza, 80.
570. — José Moreno Esteves. — Infanta Isabel, 23.
273. — Ant. Sahuquillo Martínez. — Infanta Isabel, 23.
80. — Manuel Fundación Escuela. — Jesús y María, 4.
1.947. — Antonio Madroño Rosa. — José Antonio Armona, 10.
624. — Emile Bochnakov. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
625. — Antonello Madán Díaz. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
626. — Nicolai Nicolov. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
627. — Frich Witte. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
629. — Fabritis Oliveros. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
630. — Assen Naidenov. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
632. — Theo Alcántara. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
633. — Heinz Fricke. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
634. — Atanas Margaritov. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
635. — Roussian Raitchev. — Jovellanos, sin número (T. Zarz.).
993. — Mario Uceda García. — Máiquez, 9.
94. — Técnicas Nucleares, S. A.—Juan de Mena, 6.
654. — Félix Sierra Iturriaga. — Juan de Urbietá, 5.
416. — M. Coral Glez. Vergara. — Juan de Vera, 4.
458. — Pedro Pindado Gallardo.—Julian Gayarre, 24.
998. — Lorenzo Torres Cuevas. — Lavapiés, 23.
399. — Francisca Lozano Tejera. — Lavapiés, 42.
510. — Leadev, S. A. — Lope de Rueda, 32.
828. — C. Fernández Maramala.—Lope de Vega, 21.
971. — Promociones Sociales Turi. — Mallorca, 272.
613. — P. G. Publicina Agencia.—Marqués de Cubas, 12.
206. — José E. Ferreira Costa.—Marqués de Cubas, 23.
575. — Socios Preparaciones Meca. — Mediterráneo, 2.
643. — M. Jesús Theus Montero. — Mediterráneo, 17.
656. — Bosquet Jean Pierre. — Mediterráneo, 40.
462. — Paralnova, S. A. — Menéndez Pelayo, 5.
1.027. — Cresa Comercial, S. A.—Menéndez Pelayo, 15.
519. — Galán Menéndez Pelayo.—Menéndez Pelayo, 19.
538. — Jaime Muñoz Ruano. — Menéndez Pelayo, 59.
774. — Juan Escarias Carrajal. — Menéndez Pelayo, 61.
1.933. — Luis Gatta Tanguetti. — Menéndez Pelayo, 61.
942. — Liendres Fiorovanto Fernández. Menéndez Pelayo, 67.
526. — Inmobiliaria Sal. — Menéndez Pelayo, 83.
501. — Distribuidora Alimentacio. — Menorca, 16.
572. — José Serrano Terrades. — Menorca, 31.
12. — Angeles Mtnez. Rguez. — Mercado de Ibiza, 51, 56.
560. — Román Merino Rguez. — Moratín, 8.
282. — Isidoro Garcilape Gómez. — Murcia, 19.
658. — José Roderó Lamo. — Murcia, número 26.
975. — Beatriz Camino Germa. — Nazaret, 8.
178. — Antonio Redondo Pérez.—Núñez de Arce, 11.
661. — Antonio Quesada Falcón. — Núñez de Arce, 15.
222. — Josefina Campos Peña.—O'Donnell, 6.
584. — Veracruz, S. A. — O'Donnell, número 8.

144. — Fermína Sasso Puchain. — O'Donnell, 18.
572. — Benar, S. A.—O'Donnell, 36.
542. — Emilio A. Bermúdez Betrián. — O'Donnell, 38.
869. — M. Pilar Conde López.—O'Donnell, 44.
457. — Vicente Serrano Zaragoza. — Olivar, 13.
605. — Sdad. Madriñeña A. — Palos de la Frontera, 27.
441. — Rafael García Sánchez. — Perseo, 1.
820. — Juan Benítez Bello. — Pez Voador, 15.
170. — José García Sánchez. — Paseo del Prado, 16.
406. — Justo Valencia López. — Primavera, 4.
1.954. — Fulgencio Cardenas Carazo. — Primavera, 12.
896. — Emiliano Seco García. — Principe, 33.
21. — Santiago Ruiz Laguna. — Rafael Salazar Alonso, 19.
65. — Antonio Pasquau Gómez.—Reyes Magos, 14.
791. — Inmobiliaria Los Angeles, S. R. — Reyes Magos, 26.
225. — Alicia Ortega Inza. — Reyes Magos, 30.
479. — Juan Rodríguez Baena. — Rosa, 5.
937. — Faustino Girona Gómez.—Ruiz de Alarcón, 2.
962. — M. Carmen Calvo García. — San Carlos, 17.
555. — Anastasio Blázquez. — San Carlos, 33.
662. — J. Castillo Margelina. — Carrera de San Jerónimo, 15.
143. — Margarita Knape Rattey.—Sanchez Barcaítegui, 36.
22. — Raúl Draper Ventura. — Sánchez Barcaítegui, 38.
649. — Margarita A. Mingo Muñoz.—Santa Ana, 15.
648. — José L. Mariño Mnez. — Santa Ana, 15.
628. — Julio C. Román Rrez. — Santa Ana, 15.
1.521. — Francisco Rondón Mena. — Santa Catalina, 7.
92. — Miguel Luque Cazorla. — Santa Isabel, 12.
999. — Cristina Alexandre. — Santa María de la Cabeza, 12.
637. — Pisos Residenciales, S. A. — Santa María de la Cabeza, 50.
598. — Edificaciones Sociales Cas. — Tirso de Molina, 7.
518. — Lázaro Real Recio. — Tomás Bretón, 8.
84. — Luis Pascual Rodríguez. — Tomás Bretón, 28.
594. — Fonvi, S. L. — Tomás Bretón, número 39.
650. — Ana M. Huesa Sánchez. — Valderribas, 13.
639. — Key Española, S. A. — Valderribas, 61.
208. — Delfino Soto Cuadrado. — Valencia, 9.
65. — Panteón Capilla Mnez. — Zorrilla, 23.
439. — Vial, S. A. Publicidad. — Zorrilla, 23.
970. — Rafael Caro Cancedo. — Zurita, 48.
129. — Salvador Seco Gofí. — Doctor Castelo, 52.
426. — Roberto Domínguez Aguirre.—Odón, sin número.
68. — P. Agustina Madritense. — No consta.
286. — José M. Guerrero Soriano. — R. Gómez Garibay, sin número.
28. — Amalia Paérez Cno. — Doctor Velasco, 12.
98. — Andrés Moya Navarro. — Sánchez Barcaítegui, 39.
Madrid, 15 de abril de 1977.—El Recaudador, Fernando Romero.

(G.—654)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28

de abril, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición fiscal tercera del Real Decreto 3250/1976, y que comprende los siguientes conceptos:

- a) Nuevas exacciones y Ordenanzas: Derechos y tasas sobre auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
 - Contribuciones especiales.
 - Impuestos sobre radicación.
 - Impuestos sobre gastos suntuarios.
 - Impuestos sobre la publicidad.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Alorcón, 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—4.050) (X.—8.431)

EL BOALO

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de El Boalo, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo 3.º, número 4, apartado a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menor veinte años para la jubilación forzosa por edad, o sea entre dieciocho y cuarenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial; el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexto. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no

solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario: Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación: Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio

Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I.—Principios de Derecho político y administrativo.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.

II.—Principios de Derecho administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III.—Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(G. C.—4.059) (O.—10.907)

FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria, cuya actividad igualmente se detalla:

Mariano López Rodríguez y Eusebio Saldaña Carrasco.—Instalación de un almacén de neumáticos en la nave 18 del polígono "La Albarreja", de este término municipal.

Luis Martínez Martínez.—Instalación de una industria dedicada a fabricación de somieres en la calle León, número 9 (polígono industrial "Cobo Calleja"), de este término municipal.

Manuel Pérez Simón.—Instalación de un taller de carpintería mecánica en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 19,650 (camino Particular, s/n.), de este término municipal.

Pascual Girona Godó.—En representación de la "Sociedad General de Tratamientos, S. L.", instalación de un tanque enterrado para consumo propio de gasóleo (30.000 litros) en la nave sita en la carretera de Toledo, kilómetro 17,500, de este término municipal.

Francisco Huerta Galán.—Instalación de una industria de mecanización de piezas en serie en la calle Sigüenza, número 2, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

COEBA.—Instalación de un almacén de muebles en la calle Felipe Asenjo, número 9, del polígono industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Francisco Soto García.—En representación de "Mubitén, S. A.", instalación de una fábrica de muebles metálicos en la calle Fábero, número 22, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Fernando López Breceño.—En representación de la empresa "Troberg, S. A.", instalación de una industria de manipulado y almacenamiento de productos químicos en el polígono industrial "Niño del Remedio", número 3, de este término municipal.

"Industrias F. C.".—Instalación de un taller mecánico en la nave sita en el polígono industrial "La Albarreja", camino de Getafe, s/n., de este término municipal.

Rafael García Yagüe.—Actuando en su representación doña M.^a Jesús F. Ráez Pérez (Gestor. Adva.), instalación de un establecimiento dedicado a panadería y

productos lácteos en la calle Honduras, bloque 24, local A-2, de este término municipal.

"Restinsa".—Instalación de un bar-restaurante en la calle Villafranca del Bierzo, número 22, del polígono industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Federico Romero Pérez.—En representación de "Mutual Cyclops", instalación de un centro asistencial en la carretera de Villaviciosa-Pinto, km. 17,200, nave 1, bajo, de este término municipal.

Antonia Mulas Hernández.—En su representación doña M.^a Jesús F. Ráez (Gestor. Adva.), instalación de un bar-restaurante de tercera categoría en la calle Guadalajara, nave 119-B, polígono industrial "El Palomo", de este término municipal.

Eduardo Martín García.—Instalación de un establecimiento dedicado a venta de pan y leche en la Urbanización "El Camino", bloque A, local 1, de este término municipal.

Longina Ricarda Martín Martín.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la Urbanización "El Arroyo", bloque 34, de este término municipal.

Emilio Palenzuela Treviño.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Polvoranca, edificio 1, bloque C, de este término municipal.

Pedro San Román García.—Instalación de una droguería-perfumería en la calle La Habana, número 24, de este término municipal.

Antonio de Arriba García.—Instalación de una casquería en el puesto 22 de la galería comercial "Belén", sita en la calle Santa Lucía, número 3, de este término municipal.

Antonio de Arriba García.—Instalación de una salchichería en el puesto número 16 de la galería comercial "Belén", sita en la calle Santa Lucía, número 3, de este término municipal.

Florencio Blázquez Izquierdo.—Instalación de una carnicería en el puesto número 8 de la galería comercial sita en la calle Santa Lucía, número 3, "Belén", de este término municipal.

José Antonio del Pozo Jaime.—En representación de "Getauto", instalación de un taller para reparación de la mecánica, electricidad y carrocería del automóvil en la carretera de Humanes, km. 0,200, de este término municipal.

Antonio Pardo López.—En representación de la empresa "Entral, S. A.", instalación de una industria dedicada a la fabricación de embalajes de madera en el camino Viejo de Getafe, número 99, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Ricardo Álvarez Pesquera.—Instalación de una industria dedicada a carpintería mecánica en el camino Viejo de Getafe, nave 93, de este término municipal.

Manuel Martín del Yerro.—En representación de "Plásticos Especiales, S. A.", instalación de una fábrica de transformados de plásticos en el polígono industrial "Mobeco", nave número 15, de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 17,200, de este término municipal.

Arturo Samper del Val.—Instalación de un taller para la fabricación de perfiles de aluminio en el polígono industrial "La Albarreja", nave 20-A, de este término municipal.

Antonio Guillén López.—En representación de "Jaromol, S. L.", instalación de un taller de fabricación de piezas en madera y carpintería en general en el polígono industrial "Cobo Calleja", calle Torenno, nave 12, de este término municipal.

Mariana Vallejo Garrido.—Instalación de actividad de ultramarinos en la Urbanización "El Arroyo", bloque 19, de este término municipal.

Gregorio Sánchez Giménez.—Instalación de un bar-restaurante en la calle Italia, número 12, de este término municipal.

Joaquín Martín Barceló.—Instalación de una actividad dedicada a comestibles en la calle Leganés, número 48, de este término municipal.

Manuel González Ruiz.—Instalación de una salchichería en el puesto número 22 de la galería comercial sita en el número 25 de la calle Leganés, de este término municipal.

Luis de Pedro Matey.—Actuando en su representación doña M.^a Jesús F. Ráez Pérez (Gestor. Adva.), instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Callao, número 14, de este término municipal.

Angel Albiach Pérez.—En representación de "Beralbi, S. A.", instalación de un taller de entallado en la calle Matarrosa, número 4 (polígono industrial "Cobo Calleja"), de este término municipal.

Fernando Baulenas Sala.—En representación de la "Clínica Mapfre", instalación de gas propano para servicio de caldera de calefacción en "Clínica Mapfre" (calle Calvo Sotelo, número 74), de este término municipal.

"Terica, S. L.".—Instalación de una industria de frío industrial en la nave 18-B del polígono industrial "La Albarreja", de este término municipal.

"Etisa".—Instalación de un taller de construcción de maquinaria para obras públicas y minería en el polígono industrial "Sevilla", sito en el camino de Getafe, s/n., de este término municipal.

Antonio Juárez Martín.—En representación de "Carjuma, S. A.", instalación de una industria dedicada a la manipulación de cartón para suministrar embalajes a la industria en general, establecida en la calle Torenno, número 64, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Emiliano González García.—Instalación de industria dedicada a fundición y transformación de metales preciosos en la carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 9,400, de este término municipal.

Angel Andrés Tirado.—Instalación de una industria dedicada a la fabricación de artículos de viaje en el camino del Alamo, parcela 29, polígono 13, de este término municipal.

José Luis Pro García.—En representación de "Intal, S. A.", instalación de actividad de construcciones metálicas en acero inoxidable en la nave 54 de la calle La Bañeza, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Manuel Estrada Illanes.—Instalación de un almacén de electrodomésticos en la calle Fábero, número 64, ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Alfonso Mangada Sanz.—En representación de "Editorial Paraninfo, S. A.", instalación de un almacén de libros en la calle León, número 30, de la ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Pedro Martínez Fajardo.—En representación de "Autocolor", instalación de un almacén de drogas en la calle Paredes, número 157-A, de la ordenación "El Palomo", de este término municipal.

Manuel Calderón Rey.—En representación de "Stone Ibérica, S. A.", ampliación de industria y fabricación y reparación de equipos de aire acondicionado y controles eléctricos ubicada en la calle Villafranca del Bierzo, 51, de este término municipal.

Lucio Gil García.—Instalación de una industria de fabricación de envases de madera en el km. 17,400 de la carretera Madrid-Toledo, de este término municipal.

Juan Martínez Luna.—Instalación de una carpintería en la nave 119-B de la calle Guadalajara, del polígono industrial "El Palomo", de este término municipal.

Fernando Aliaga Bonilla.—En representación de la firma "Recortes, Despuntes y Aprovechamientos, Sociedad Anónima" (REDESA, S. A.), instalación de una industria dedicada a almacén de hierros y línea de corte de chapa en la calle Luis Sauquillo, número 64, de este término municipal.

Agustín Corpas Ruiz.—Instalación de una imprenta en la nave 4 del polígono industrial "La Albarreja", camino de Getafe, s/n., de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por quienes se consideren afectados de modo alguno por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.048) (O.—10.899)

TIELMES

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua", "Sondeos para captaciones" y "Ampliación y mejora de la red de alcantarillado", cuyos estados de Ingresos y Gastos están nivelados en la cuantía de 23.078.410 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno con fecha 19 de abril de 1977 y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y lo contenido en el Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, sobre obras incluidas en el Plan Provincial para el bienio de 1976-77.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Las contenidas en el Real Decreto 446/1977.

b) Plazo de admisión: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Tielmes, a 20 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.049) (O.—10.900)

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 375.228.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril del corriente año.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.

(G. C.—4.051) (O.—10.901)

LOECHES

Cuentas municipales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1976.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Loeches, 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.058) (O.—10.906)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.916/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid, a instancia de Antonio Martín Francés, contra José Rivera Triguero y otros, sobre despido, con fecha 21-4-1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Gil Suárez. — Madrid, 21 de abril de 1977. — Dada cuenta: Por recibido el precedente BOLETIN OFICIAL de la provincia, únase a los presentes autos, no constando que se haya llevado a efecto la readmisión del actor y en base a lo que disponen los artículos 210 y 211 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral (tal como han quedado redactados por el Real Decreto de 16 de julio de 1976), se ordena:

a) Que el actor señor Francés continúe percibiendo su salario con cargo a la Empresa demandada; a tal fin, y en base a lo que ordena el apartado a) del citado artículo 210, se ordena ampliar la ejecución acordada en cantidad de 144.000 pesetas, más 20.000 pesetas que se calculan para gastos y costas. A tal efecto, remítase oficio al Juzgado de primera instancia de Torrijos, en donde se sigue la suspensión de pagos de la Empresa demandada.

b) Que el actor Antonio Martín Francés Barberán permanezca en alta y con cotización en la Seguridad Social como trabajador de la Empresa José Rivera Triguero, lo que se pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión, a los efectos legales oportunos.

c) Pónganse los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial de Trabajo, al objeto del artículo 211 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral citado.

Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe. Y para que sirva de notificación a José Rivera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—2.368)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.518/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Natividad Martín López Silva, contra "Rey Soria y Compañía, S. A." ("Rey Soria Films"), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Mayor, núm. 6, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una copia de la película titulada "El Desprecio", título original "Contempt", de nacionalidad francesa, de 35 mm. y de unos 2.900 metros de largo, con una duración aproximada, de 100 minutos; su grabado sonoro original, con subtítulos en español, en color "Technicolor", fotografía Raúl Coutard, dirección Jean Luc Godard, productor Carlo Ponti. Ficha artística: Intérpretes principales de la película: Brigitte Bardot, Michel Piccoli, Jack Palance, Fritz Lang y Georgia Moll.

Importa la presente tasación la suma de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, núm. 22, en primera subasta el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.485)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento núm. 214/77, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4, a instancia de don Jesús Sánchez Zamarró, contra "Talleres Herranz", en reclamación sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha sentencia "in voce", cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Talleres Herranz", titular Mariano Herranz de la Calle, a que abone por los conceptos reclamados, a don Jesús Sánchez Zamarró, la cantidad de 17.520 pesetas (diecisiete mil quinientas veinte pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme, y la firma Su Señoría Ilustrísima, y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, que doy fe.—Firmado: Carlos de Aza. Siguen firmas.—Ante mí, firmado: Vicente López Serra.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Talleres Herranz", titular Mariano Herranz de la Calle, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.342)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Julián Lapeña Redondo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinte de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Una furgoneta "Auto-Unión D. K. W.", matrícula CU-5412-A, depositados en el demandado.

Dado en Madrid, para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.130)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 2 de esta capital, en la ejecutoria número 128/75, dimanante de diligencias preparatorias número 260/74, sobre cheque en descubierto, contra José Martín Buendía, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo, "Seat", 124, matrícula M-8861-I, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana. Juzgado que se encuentra sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 80.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el depositario del vehículo embargado es el propio penado José Martín Buendía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Canillas, 84, sexto A.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.484)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, con don Carlos Viñas Gay, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Herramienta diversa de electricidad. Carretes de hilo de cobre esmaltado, con un peso aproximado de unos noventa kilos.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, de ochenta y cuatro mil pesetas.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor don Carlos Viñas Gay, vecino de Arganda del Rey, calle Poza, número treinta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.082)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número se-

cientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Guerín, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds, con "Construcciones Teja, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles, y en tres lotes, lo siguiente:

Primer lote

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de carro grande, número 1246165.

Segundo lote

Una máquina Divisuma marca "Hispano Olivetti", sin número visible, eléctrica.

Tercer lote

Cuatro mesas de despacho, metálicas, con tableros de formica.

Para cuyo subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta respecto del primer lote, la cantidad de seis mil quinientas pesetas; por lo que se refiere al segundo, diez mil doscientas cincuenta pesetas, y en cuanto al tercero, la suma de diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José García Royo, domiciliado en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, número ciento uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.127)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidental Magistrado-Juez del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos—hoy en ejecución de sentencia—que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de la Compañía Mercantil "Fillingbau, S. A.", contra la Compañía Mercantil "Consortio Inmobiliario, S. A.", domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio de tasación, la finca que se describirá, embargada a dicha entidad embargada, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle de María de Molina, el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Rústica.—En Mejorada del Campo. Parcela de tierra, al pago denominado "Camino Bajo de Velilla", con una superficie de 18.139 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el Camino Bajo de Velilla; al Este y Oeste, con la finca de la señora viuda del Marqués de Hinojares; al Sur, con la finca matriz de donde se segregan. Inscrita al folio 173 del tomo 2.202 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, finca número 1.797, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de quinientos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Alcalá de Henares, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores confor-

marse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración de la finca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los postores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.120)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Andrea Amadora Calvo González, en los cuales por providencia de este día se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y en cinco lotes, las siguientes fincas, por el tipo en que aparecen en la escritura de préstamo:

1. Edificio sito en Mérida, y su calle Marquesa de Pinares, número 13, que mide 20 metros de frente por 30 de fondo; consta de una amplia nave con destino a exposición y taller de automóviles; está dividida en sentido longitudinal en la calle de Muza, en varias crujías marcadas con pilares. La primera y última crujías constan de dos plantas. Las restantes de una sola planta, con toda su altura. En la primera crujía está emplazada la zona de ingreso, exposición con la oficina y escalera de acceso a la entreplanta, donde están situados el almacén de piezas de recambio con una salida de visitas. En la última crujía está la zona de taller propiamente dicha, con los bancos de trabajo, tornos y cuartos de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Muza, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 11 de la calle Marquesa de Pinares, de Fulgencio Pérez Delgado, y por la espalda, con finca del mismo Fulgencio Pérez Delgado.

Inscrita al tomo 1.405, folio 106, libro 401, finca 16.241, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Mérida. Tasada en dos millones setecientos veinte mil pesetas.

2. Solar para edificar número nueve del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida 1.244 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número ocho, de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar, número 14 del mismo señor; Sur, solar número 10, de dicho señor, y el número 15 de Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número cinco, de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.073, inscripciones primera, segunda y cuarta del Registro de Mérida. Tasada en dos millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas.

3. Solar para edificar número 11 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de 1.648 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Mérida; al Este, con herederos de Bueno y Matilde Nogales Crespo; Sur, solar número

seis, de Vicente José Calvo González, y Oeste, calle Octavio Augusto.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 153, finca número 38.074, inscripción primera, segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Mérida. Tasada en ochocientos veintiséis mil pesetas.

4. Un trozo de terreno en término de Castuera, que venía dedicándose al cultivo de cereales, y hoy está comprendido en la zona de urbanización y ensanche de dicha Villa, al sitio Esquina de Guillo y Carretera; que linda: al Norte, con carretera de Villanueva; al Este, con finca de don Manuel Juanes Holguín y doña Carmen Juanes Murillo, de la que es parte segregada; al Sur y Oeste, con otra de Primitivo Hidalgo Fernández. Tiene una superficie de 3.170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 778, libro 147, folio 22, finca número 8.760, inscripción primera y segunda de Castuera. Tasada en trescientas ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas.

5. Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del Turuñuelo, de cabida cinco hectáreas, 40 áreas y 53 centiáreas; que linda: al Norte, con Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; al Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana.

Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones segunda, tercera y quinta de Mérida. Tasada en dos millones cuarenta mil pesetas.

6. Solar para edificar número 15 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida 910 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares número 14, adjudicado a don Vicente José Calvo González, y número nueve, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17, adjudicado a Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número 10, adjudicado a Vicente José Calvo González.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca número 38.077, inscripciones primera, segunda y tercera de Mérida. Tasada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de julio próximo, y hora de las once de su mañana, teniendo lugar la misma en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede realizarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.089)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Sixto Cea Zorita, representado por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, contra don Pedro Antonio Gil Lintrán, hoy sus herederos doña María Teresa García-Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Pro-

curador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Virgen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fechada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno en el patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda: frente, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número tres; izquierda, entrando, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero letra A, o izquierda, escalera central. Ocupa una superficie de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuota: representa una cuota de un entero 10 centésimas por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 165 del tomo 919 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191, y la hipoteca es la inscripción quinta.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.090)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en expediente número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguido sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta García Coll, natural de Madrid, nacida en dos de febrero de mil ochocientos noventa y siete, hija de José y Francisca Mercedes, fallecida en Madrid el once de enero de mil novecientos setenta y siete, en la Residencia de Ancianos, tiene acordado anunciar la muerte sin testar de la misma y que la herencia es reclamada por sus sobrinos, hijos de un hermano fallecido, don Santiago y don Julio García Froment, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.092)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Julián Prieto Benito y doña María del Tránsito Pérez Alvarez, contra don Santiago Vicente Izquierdo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina facturadora marca "Hispano Olivetti", modelo Amobi-1.503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Santiago Vicente Izquierdo, calle de Hilarión Eslava, cincuenta y ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número mil ciento cuarenta y tres-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Chrysler Organización Financiera", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Luis Charcón Jurado, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo marca "Simca", 1.200 GLE, matrícula M-0602-AK.

Valorado pericialmente en la suma de ciento setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente, consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.080)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de "General de Transformaciones Metálicas, S. L.", contra "Lupela, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un horno de pintura marca "V. Santos", de 2 por 2 metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.115)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, contra la entidad "Rubell, S. A.", sobre reclamación de la suma de dieciocho mil doscientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras diez mil pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo-furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula M-1209-F, embargado a la indicada entidad demandada en este procedimiento.

Para que tenga lugar la citada tercera subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la de ciento doce mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—8.131)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Rafael Ponce de León Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veintidós días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Josefa Antón", de las siguientes dimensiones y características: casco de madera, eslora, 24,78 metros; man-

ga, 7,33 metros; puntal, 4,03 metros; tonelaje total R. B., 206,42 toneladas; neto, 117,62. Lleva instalado un motor diesel de cuatro tiempos, seis cilindros, marca "Duvant Unanue", número VNR-61, de 600 CV., y otro marca "Unanue", de cuatro cilindros, número B-531, de 100 CV., a cuyos motores se extiende la hipoteca, así como a la sonda, radio, gonio, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la segunda subasta, de dos millones setecientos sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.065)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número ochocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de la sociedad "Hierros y Aceros Vama, S. A.", contra don Juan Ramón Mateo Pinel, con domicilio en la calle de Sierra Madrona, números nueve y once, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fué objeto de embargo al expresado demandado:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Vallecas, barrio del Puente, señalada con el número 19 de la calle de Francisco Iglesias, hoy número 31, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies 92 décimos también cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de 13 metros 80 centímetros, con la citada calle; Este o derecha, en línea de siete metros 50 centímetros, finca de don Fernando Medina Galán; Oeste o izquierda, en línea de seis metros, finca de don Eutimio Regalado, en su parte destinada a formar la calle de María Guerrero, y Norte o fondo, en línea quebrada, compuesta por cinco rectas, más terreno de don Juan Sánchez Martínez.

Aunque del Registro de la Propiedad consta que sobre esa parcela se halla construída una casa de planta baja, que constituía una sola vivienda, en la realidad y previa comprobación del Perito que ha realizado el avalúo y que es el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Vicente Más Domingo, así como por la Comisión Judicial de este Juzgado que se ha constituído en el inmueble, existe construída una casa de tres plantas, con un local comercial en la baja o de calle, pues no consta haber sido inscrita la obra nueva.

El inmueble originario se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al folio 197 del libro 240 de la sección primera de Vallecas, finca número 11.972.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, núme-

ro once, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta del inmueble la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas, en que globalmente ha sido tasado por el mencionado Perito, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la citada suma, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El adquirente deberá realizar la inscripción de la obra nueva realizada sobre la parcela de que se trata.

También se hace constar que el local comercial y viviendas de que consta el inmueble se encuentran vendidos por el deudor con posterioridad al embargo a distintas personas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.084)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en representación de don Liborio Mahilló de Manuel, en reclamación de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, por el presente se emplaza a la entidad demandada "Electronik-Foyer, S. A.", cuyo domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días se persona en legal forma en los autos, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.091)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Guerin, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Mauro González Aguado, vecino de Pinto, calle Cardenal Cisneros, número ocho, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta, por segunda vez y término de ocho días, por el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 600, matrícula M-845.576, valorado pericialmente en treinta y ocho mil quinientas pesetas. Se encuentra depositado en el propio demandado.

También se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Parcela de terreno en término de Pinto, señalada con el número 11 de la manzana tres del plano privado de parcelación de la finca denominada La Calera. Mide 229 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Oeste, en línea de 10 metros, con terrenos destinados a calle Cardenal Cisneros; Sur, en línea de 22 metros y cinco centímetros, con la parcela número 13 de la manzana tres; Este, en línea de 10 metros, con las parcelas 12 y 10 de la manzana tres, y Norte, en línea, de 23 metros 20 centímetros, con la parcela nueve de la manzana tres.—Sobre la finca descrita, ha sido construída la siguiente:

Casa de planta baja en Pinto, en la calle del Cardenal Cisneros, número ocho, que consta de dos dormitorios, comedor, cocina, servicios y solar o patio. Ocupa lo edificado 56 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.078, folio 66, finca número 8.127, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

En cuanto al automóvil, los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación de la totalidad, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

En cuanto a la finca que ha sido valorada pericialmente en ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), las condiciones, serán las siguientes:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Cuarta

La certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los presuntos licitadores.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo aceptarlos el rematante, sin tener derecho a reclamar ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.125)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis-A, promovidos por don Juan Ignacio Ruiz Royo Villanova, contra don Armando Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al expresado don Armando Ortiz Rodríguez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, a prestar confesión judicial; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.110)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de don Antonio Fernández Muñoz, contra don Agustín García Sevilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en Leganes (Madrid) y su calle de José Antonio, sin número, hoy dos y cuatro. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con dicha calle de José Antonio; por la derecha, con finca de doña Emilia Mario, hoy casa en construcción, de don Antonio Martos Montijano; izquierda, con finca de Mario Rodríguez, y al fondo, Marcos Fernández, en línea de diecisiete metros, y con Facundo Toribio López, en otra línea de treinta metros. Las extensiones de las líneas de los linderos frente, derecha y entrando, izquierda, son tres líneas que forman los ángulos rectos, con una extensión de veinte cincuenta, once, cuarenta y doce metros, y en otras tres líneas, que asimismo son ángulos rectos de trece cincuenta, cuatro cincuenta y diez cincuenta metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo dos mil quinientos treinta y cinco, folio ciento cuarenta y cinco, finca número treinta y cinco mil doscientos doce. Tasado en la cantidad de diez millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas (10.248.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto el diez por ciento, al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.067)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento veintidós de mil novecientos setenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Pegaso, Sociedad Anónima", contra don Clemente Solano de Isidro y don Rafael García Gómez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día uno de junio próximo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroën", tipo F, matrícula M-3368-AN.

Dicho automóvil se encuentra depositado en poder de don Clemente Solano de Isidro, vecino de Guadalajara, calle del Doctor Asuero, número uno.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.081)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Prospección Financiera, Sociedad Anónima", contra otros y don Fernando Vila Izquierdo y su esposa, doña María del Carmen Quiroga Vázquez, en ignorado domicilio y paradero, y en las cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente y por segunda vez a los referidos demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día treinta del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para que manifiesten ante la judicial presencia si reconocen como suyas, legítimas y, por lo tanto, puestas de su puño y letra las firmas y rúbricas estampadas en trece letras de cambio presentadas con el escrito inicial, libradas por la actora, a cargo de "Automóviles Daroca, S. L.", firmas que fueron puestas como avalistas por importe de seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y una pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por confesos en la legitimidad de dichas firmas, rúbricas y deuda.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de segunda citación en legal forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, don Fernando Vila Izquierdo y esposa, doña María del Carmen Quiroga Vázquez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.085)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la plieja separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicente Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo del Gallego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaría que se tramita de oficio en este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se los hizo a los herederos más próximos de aquella conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la sección quinta del título III del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos por primera vez a cuantos se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo el grado parentesco con tal causante.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1977. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.482)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos ejecutivos que se siguen bajo el número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis-T, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Jesús Andrés Moya, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha procedido al embargo como propiedad del demandado, del coche marca "Seat", matrícula M-9249-F, lo que ha tenido efecto sin previo requerimiento, en conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y a virtud de ello, la citación de remate del deudor referido, se hace por medio del presente, conforme al artículo mil cuatrocientos sesenta de tal Ley, concediéndose el término de nueve días para que pueda aquél personarse en autos en forma y se opongá a la ejecución si le conviniere, todo ello bajo los apercibimientos correspondientes.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.024)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Pilar Ménguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Angel Camacho, contra doña María del Pilar Ménguez Rodríguez, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña María del Pilar Ménguez

Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Promociones y Construcciones, S. A.", de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas de principal, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada. — Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la demandada se la notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Ménguez Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—8.044)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis-T, seguidos en este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, a instancia de "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.", contra don Modesto López Castelo, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo siguiente:

Automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula C-66.942.

Para el acto de tal subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de tal Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que el tipo de tasación lo es de ciento treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar los que deseen hacerlo el veinte por ciento del tipo de subasta, cantidad que en su día se destinará a lo rematado, y la de los demás postores a quienes no se adjudique, se devolverán en el mismo acto, consignación que se hará en la mesa del Juzgado al momento de celebrarse la subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que según consta en autos el vehículo está con una anotación de embargo-precinto a disposición del Juzgado municipal número dieciocho de esta capital, en procedimiento a instancia también de la parte actora del presente.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.128)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Pedro Jiménez García, contra don Angel Fernández Jiménez, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Un televisor "Werner" de 21 pulgadas.

Un mueble-librería de madera, tipo castellano.

Un diccionario enciclopédico de ocho tomos, "Espasa-Calpe".

Una estufa para gas butano, "Super-Ser".

Una cámara fotográfica "Werlisa-Color".

Una lavadora automática marca "Edesa".

Un frigorífico marca "Kelvinator", pequeño.

Una cocina para gas butano, de tres fuegos y horno.

Un automóvil marca "Renault-12", matrícula M-945.750.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el próximo día siete de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa y cinco mil trescientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.105)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Luis Rico Gueimonde, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un elevador de coches, marca "Samoa", para 2.000 kilogramos de potencia, en forma de aspa y que se eleva hasta un metro del suelo, instalado en el taller del deudor.

Un compresor marca "Samur", modelo G.M. 18, de 1/2 HP de potencia.

Dos bancos metálicos de 1,50 x 1 metros, aproximadamente, uno de ellos con estantes en el frente para guardar herramientas, con cierre.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día ocho de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.010)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Almacenes Generales de Papel", contra don José Navarro Carmona, sobre reclamación de cantidad: en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de cortar papel, marca "Barcino", que sale a subasta en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Barcino", que sale a subasta por ciento veintemil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.059)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, promovido por don Gerardo Ramírez Fernández, representado por el Procurador señor Moral Lirio, contra doña María Juana Acuña Vázquez, para la efectividad de un crédito de un millón de pesetas, más sus intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 4 de la casa sita en esta capital, calle de Cavanilles, número 60, con vuelta a la avenida de Doctor Esquerdo, número 148, situado en la planta baja. Linda: al frente, con calle de Cavanilles; derecha, entrando, con avenida de Doctor Esquerdo; izquierda y fondo, local comercial número 3. Ocupa una superficie de 99 metros siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.938, folio 16, finca número 44.176, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de ocho millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.087)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio ejecutivo número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y dos, seguido a instancia de don Hilario Soriano Martín, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra doña Carmen Olmos Machío, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes

que luego se dirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día veintidós de junio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan sobre el piso sito en Huelva, en el paseo de Las Palmeras, número veintuno, segundo A, tasados pericialmente en ciento veintiocho mil setecientos veintemil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.113)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Santos Alonso Landera, natural de Bilbao, hijo de don Santos y doña Amalia, que estuvo casado en primeras nupcias con doña Victorina Suárez Fresno, de cuyo matrimonio no existe sucesión, que falleció en Madrid el día treinta de mayo de mil novecientos setenta, a instancia de doña Emilia, doña Olga y don Antonio Suárez Fresno, representados por el Procurador señor Deleito, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicho causante a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Digna, conocida por Leonor, doña Clotilde Severa y doña Amalia Alonso Valverde, hija del premuerto hermano del causante don Raúl Alonso Landera, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia a favor de los mencionados, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, Madrid, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.995)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Hilaria Aladrén León, hija de Francisco y Perfecta, natural de Jadraque, vecina de esta capital, donde falleció el día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se hace saber el fallecimiento sin testar de aludida finada y que únicamente ha comparecido ante este Juzgado reclamando su herencia su esposo don Elías Sánchez González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio, comparezcan reclamándolo ante este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.025)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rita de Castro Gancedo, soltera, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), fallecida en Madrid el día veintuno de junio de mil novecientos setenta y seis, hija de Apolinar y Joaquina, a instancia de don Fernando, doña María, doña Adela y don Apolinar de Castro Gancedo y de don Santiago Ron de Castro, hermanos los primeros y sobrino el último de dicha causante, representados por el Procurador señor Corujo Pita, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicha causante, a la que premurieron sus padres don Apolinar de Castro e Isern y doña Joaquina Gancedo Frade, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por don Fernando, doña María, doña Adela y don Apolinar de Castro Gancedo y de don Santiago Ron de Castro, hermanos los primeros y sobrino el último, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.042)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de menor cuantía en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este mismo Juzgado con el número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis, en los cuales figuran como partes:

Demandante: "Gispert, S. A.", domiciliada en esta capital, representada en el procedimiento por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don José María Jaureguizar Vázquez.

Demandada: La entidad "Charm Laboratories, S. A.", con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número diecinueve, bajo derecha, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, habiendo sido declarada en rebeldía.

Sobre resolución de contrato y reivindicación de una máquina.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Gispert, S. A.", contra "Charm Laboratories, S. A.", en situación de rebeldía, y con domicilio desconocido, debo declarar y declaro:

Primero. Que a "Gispert, S. A." corresponde la propiedad en pleno dominio de la máquina facturadora "Soemtröm", modelo 382/8, 46 V., número 54.752.

Segundo. Que "Gispert, S. A." tiene derecho a reivindicar la referida máquina.

Tercero. Que queda resuelto el contrato de compraventa, con reserva de domi-

nio, suscrito entre las partes litigantes con fecha dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco, procediendo que la sociedad actora retenga las cantidades recibidas (sesenta y nueve mil seiscientos, más diecisiete mil doscientas cincuenta, más diecisiete mil doscientas cincuenta, igual a ciento cuatro mil cien pesetas), que corresponden a la cantidad entregada al firmar el contrato, y dos cambiales de vencimiento en diez de abril y diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Cuarto. Que "Charm Laboratories, Sociedad Anónima" deberá poner dicha máquina a la entera disposición de "Gispert, Sociedad Anónima"; y

Quinto. Que se condena en costas a la entidad demandada, por su temeridad y mala fe manifiestas.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde, conforme disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. — Firmado: Virgilio Martín Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde en la persona de su representante legal, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—8.043)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número veintiuno de mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Restituto Sánchez García, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel Peña Peña, mayor de edad, vecino de Getafe, con domicilio en la calle Marqués, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que se relacionarán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dos de junio próximo y hora de las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la subasta tendrá lugar el día dos de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha.

Segunda

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Manuel Peña Peña, en el domicilio del mismo, sito en la calle Marqués, número cuatro, de Getafe, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula M-523.492, cien mil pesetas.

Un televisor "Sylvania", de 19 pulgadas, con UHF, siete mil doscientas pesetas.

Un mueble-librería con trece departamentos, de madera, funcional, de 2,50 por 3 metros, aproximadamente, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Agni", setecientas cincuenta pesetas.

Un sofá tapizado en skay en color verde, capaz para tres cuerpos, novecientas pesetas.

Total: ciento diez mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.126)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio ejecutivo a instancia de "John Deere, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Jesús Rubio Moral, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Reyes Católicos, número cuatro, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, que es un tractor marca "John Deere", matrícula CO-10.212, tasado en la suma de ciento ochenta mil pesetas; habiéndose señalado por el acto del remate el día siete del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto piso derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma en que ha sido tasado el tractor, es decir, la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la suma que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El tractor se encuentra en poder del demandado don Jesús Rubio Moral, en calle Reyes Católicos, cuatro, de Peñarroya-Pueblonuevo, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.083)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Angel Velázquez Navarro, con domicilio en calle Juan Bautista de Toledo, número veintinueve, en reclamación de doscientas catorce mil trescientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día cuatro de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un magnetofón marca "Telefunken", para grabación, cuarenta mil pesetas.

Un micrófono marca "Noyman", mil quinientas pesetas.

Un micrófono marca "Safoiser", mil quinientas pesetas.

Total: cuarenta y tres mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale por la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.014)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Eduardo Elías Gómez, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de junio, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos cuatro mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 2. Piso segundo derecha, subiendo por la escalera del portal 6, bloque número 4 del barrio del Carmen, del pueblo de Muriedas, término municipal de Carmargo, situado en la planta segunda natural del bloque, a la mano derecha entrando en el portal, parte occidental de la mitad Oeste del bloque; consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo; ocupa una superficie útil de 51,18 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, fachada Norte; de frente, fachada Oeste; izquierda, fachada Sur, y espalda, caja de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta por igual escalera. Representa en el valor total del bloque a que pertenece un cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 222 de Camargo, folio 238, finca número 24.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.129)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Antonio García Blanes, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fe-

cha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de junio, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad en que ha sido valorado el vehículo, de noventa mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula MA-3940-B.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.086)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, de juicio ejecutivo número ochocientos trece de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Dionisio López Díaz Guerra, representado por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra "Talleres Peláez, Sociedad Limitada", declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la entidad demandada:

Una plegadora hidráulica de cinco metros y medio, con un grupo de motores eléctricos acoplados, tasada en la suma de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día veintitrés de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes embargados salen a esta primera subasta por el tipo de tasación que es el de cien mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran en los talleres de la entidad demandada "Talleres Peláez, S. L.", carretera de Andalucía, kilómetro 20,300, Pinto, donde podrán ser examinados.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.015)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Francisco Herrera Oria Medrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Francisco Silvela, número cuarenta y cuatro, representado por el Procurador don Leopoldo

Puig Pérez de Inestrosa, contra la entidad "Hombrados y Compañía, S. A. de Edificaciones", domiciliada en Madrid, última calle Fuencarral, número ciento uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas noventa y seis mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas para costas, en los cuales se embargó como de la demandada, a responder de las sumas indicadas, lo siguiente:

Parcela de terreno en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado el Condado, que ocupa una superficie de 445 metros cuadrados, y que linda: al Norte, en línea de 28 metros y 55 centímetros, con la calle Rosa de Castro; al Sur, en línea de 18 metros, con terrenos de donde se segregó; al Este, en línea de 17 metros 45 centímetros, con terrenos de la finca de donde se segregó, y al Oeste, en línea de 14 metros 35 centímetros, con terrenos de donde se segregó. Adquirida mediante escritura de 5 de marzo de 1971, ante el Notario de Madrid don Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca registral número 35.992.

Ampliándose dicho embargo en providencia fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por agrupación de la finca anteriormente descrita, a la que ha sido agrupada, formando la nueva finca número 44.680, al folio 228 del libro 621, que se describe así: "Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Canillas, en la Nueva Ordenación de la Zona Este de Canillas, Urbanización Villa Rosa. Ocupa una superficie según el Registro de 74.351 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de don Lorenzo Maura Estrada, del antiguo término de San Blas y de la "Compañía Urbanizadora El Coto", y con el camino de la Carrera Verde; Este, con el eje del proyecto Cuarto Cinturón de Madrid, terrenos de la "Compañía Urbanizadora El Coto", de "Construcciones Las Villas, S. A." y de "Pryconsa"; Sur, con terrenos de la "Compañía Urbanizadora El Coto", antiguo camino de Canillas a Barajas y terrenos de "Construcciones Las Villas, S. A." y de "Pryconsa"; Oeste, con el antiguo pueblo de Canillas, terrenos de la "Compañía Urbanizadora El Coto", camino de la Carrera Verde, antiguo barrio de San Blas y terrenos de "Pryconsa" y de "Construcciones Las Villas, S. A."

De cuya finca total se procedió a la segregación de las siguientes parcelas: 1.552 metros de superficie a favor de "Construcciones Coimbra, S. A." (nueva finca número 46.814) y otros 1.300 metros de superficie a favor de "Roycam, S. A." (nueva finca número 46.816), habiéndose tenido a la parte actora por desistida del embargo en lo que respecta a dichas dos parcelas, en providencia fecha trece del corriente mes de abril.

Y en dichos autos se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber a la demandada "Hombrados y Compañía S. A. de Construcciones", por medio del presente edicto, que por la parte actora se ha designado como Perito a don José Antonio Martín Gómez, Aparejador, vecino de esta capital, con domicilio en avenida Doctor García Tapia, número ciento veintinueve, para la tasación de la finca embargada a que antes se hace mención, a fin de que en término de dos días puedan designar otro Perito por su parte, bajo apercibimientos de tenerles por conforme con el referido designado por la actora.

Y para que tenga lugar dicha notificación se ha acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.058)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ha despachado ejecución a instancia de "Grecom, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Enríquez, por la suma de sesenta

mil sesenta y cuatro pesetas de principal y otras veinte mil pesetas más, sin perjuicio, para intereses y costas, y ha acordado citar al referido señor Enríquez, que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento treinta, por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene; haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el vehículo "Seat" 1.430, matrícula M-5002-T.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Carlos Enríquez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.029)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, por auto dictado con fecha dos de marzo último, ha despachado ejecución a instancia de "Naviera del Pilar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don José Navarro Sánchez, que tuvo su domicilio en el paseo de las Delicias, número sesenta y cinco bis, de Madrid, por la cantidad de veintitrés mil novecientos noventa y seis pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales de ambas cantidades a partir de la fecha del protesto y costas, fijándose, por ahora y sin perjuicio de liquidación, en la cantidad de diecisiete mil pesetas; y a virtud de escrito de la parte actora en dichos autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete-M, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante. — Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don José Navarro Sánchez, de conformidad con lo que se solicita y con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al embargo de bienes del demandado sin previo requerimiento de pago, declarándose embargados como de su propiedad un vehículo automóvil, marca "Ebro-Siata", modelo S-4, matrícula M-0781-AW, origen de las cambiales con que actúa la actora y los saldos que en cuenta corriente o de ahorro figuren a favor del demandado en el "Banco Pastor", Sucursal número cuatro, en la plaza de Cataluña, número dos, de esta capital, a disposición de este Juzgado y resultados de los presentes autos, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades perseguidas, y llévase a efecto el requerimiento de pago y la citación de remate al demandado por medio de edictos, uno de los que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si en derecho viere convenirle, expresándose en los edictos que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al deudor por ignorarse su paradero.—Lo manda y firma Su Señoría: doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí, Higinio González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación

de remate en forma al demandado don José Navarro Sánchez, bajo apercibimiento de que si dentro del término de nueve días no se persona en dichos autos y se opone a la ejecución despachada, se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.022)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Daniel Esteban Esteban, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Urbana. Casa en Velilla de San Antonio, señalada con el número seis de la calle de la Rinconada, antes travesía de la Plaza, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros, de los cuales están edificados unos cincuenta metros. Linda: por el frente, la calle de su situación; por la derecha, entrando, Consuelo Fernández; por la izquierda, Santiago López, hoy Juan Antonio Ruano Soria, y por el fondo, Aurelia Almazán y otros.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.032)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Enrique y doña Antonina Pilar Torres Torres, de la siguiente:

Casa en Navalafuente, al sitio de "El Vedado", de haber trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, de los que se encuentran edificados ochenta metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y el resto a patio. Linda: al frente o Este, con camino de Asomante; derecha, entrando o Norte, terreno del Ayuntamiento, e izquierda o Sur y espalda o Poniente, finca de doña Pilar García Vázquez.

Título y cargas: Libre de ellas, corresponde la finca descrita en pleno dominio por mitad y proindiviso a don Enrique y doña Antonina Pilar Torres Torres, en cuanto al terreno, por compra al Ayuntamiento de Navalafuente, y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas hace más de diez años.

Y por el presente se hace saber a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada que en el término de diez días pueden personarse en el expediente, si tuvieran que hacer alguna alegación a su derecho.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a seis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.053)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña María Luisa Herrero Rubio,

se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Tierra en el término municipal de Collado Villalba, al sitio del "Prado del Valle", también conocido por "Rincón del Molino", de haber nueve fanegas, o sea tres hectáreas, ocho áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Norte, Marcelo Martín, hoy sus herederos, separados por el camino del Molino de Roma Calderas; al Mediodía, camino de la Estación a Navalquejido y herederos de Braulio Salinas; al Saliente, tierra de Marcelo Martín, hoy sus herederos, y Poniente, camino del Molino de Roma Calderas, antes prado de Roma Calderas".

Dicha finca la adquirió doña María Luisa Herrero Rubio por herencia de su tía doña Manuela Rubio Montalvo, mediante adjudicación que se hizo en las operaciones particionales practicadas al fallecimiento de dicha señora.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, que se pretende por doña María Luisa Herrero Rubio, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita en forma legal, como se verifica por medio del presente, a los titulares registrales doña Juana Martín González y don José Grande Rodríguez, o a sus causahabientes, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por doña María Luisa Herrero Rubio de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.070)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, bajo el número ciento diez de orden de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre de doña Carmen Mazzuchelli López de Ceballos, como Administradora de su madre doña Carmen López de Ceballos y Ulloa, viuda de Mazzuchelli, contra otros y los desconocidos herederos de doña Florencia Miranda Fraga, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo B, hoy cuarto B, de la casa número cinco de la calle de Alonso Cano, de esta capital, por no habitarlo, y conforme a lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se da traslado a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a los demandados que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, así como las copias de todo ello, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de doña Florencia Miranda Fraga, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con

el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.039)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del Juzgado número diez de esta Villa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, y a que después se hace mención, se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Ruiz Jiménez; y de otra, como demandado, don Mauricio Hernández Domínguez, mayor de edad, casado, maquinista, que estuvo domiciliado en Vía Lusitana, número ciento treinta y cuatro, primero B; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Mauricio Hernández Domínguez, debo condenar y condeno al mismo a que pague a la Sociedad actora la cantidad de cincuenta mil pesetas, más los intereses legales al cuatro por ciento de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de todas las costas del juicio. — José Bento. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — Alfredo Trillo.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia al demandado don Mauricio Hernández Domínguez, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.852)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de cognición número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de doña María Teresa Ojeda Rivero, representada por el Procurador don José Moral Lirio, contra don José María Martínez Blanco, sobre resolución de contrato, se emplaza en legal forma a dicho demandado, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días se persone en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle nuevamente; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José María Martínez Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula, con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.045)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal número veintisiete de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición, bajo el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Cumplido García, contra don Mariano Cruz Belinchón, sobre resolución de contrato, renta mil ochocientos pesetas, he acordado por proveído de esta fecha emplazar al referido demandado, que tuvo su último domicilio en calle Nicolás de San Antonio, número uno, bajo, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres, personándose en forma, si a su derecho viere de convenir y verifica, con entrega de las copias de la demanda y documentos, conteste a la misma en el término de tercero día, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni ofrle y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Mariano Cruz Belinchón, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.023)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos al número doscientos once de mil novecientos setenta y siete, sobre resolución de contrato, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de don Antonio Sánchez García, contra don Enrique Méndez Iglesias, con domicilio en la calle de Héroes de Manacor, número ochenta y dos, séptimo A, así como representante de su hijo menor don José Luis Méndez Morán, con el mismo domicilio, y en su propio nombre y los ignorados ocupantes de la vivienda, calle Balaguer, número uno, primero B, bloque veinte, casa cuatro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Núñez Secos.—Para efectuar el emplazamiento a los ignorados ocupantes de la vivienda objeto de esta litis, expídase el correspondiente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de seis días se persone en los autos con el fin de hacerles entrega del escrito de demanda y sus copias, así como la providencia, y la contesten dentro del plazo que al efecto se les conceda bajo los mismos apercibimientos, y cuyo despacho se entregará al Procurador actor, quedando fijado otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: M. Miguel Núñez.—Ante mí, Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que conste y sean emplazados dichos ignorados ocupantes de la vivienda litigiosa, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.057)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancias de don Clemente Sanz Sanz, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, calle de Vicente Espinel, número treinta y cuatro, representado y de-

fendido por el Letrado don Germán Martínez Cavero, contra don Pedro Sebastián García-Martín, doña Patrocinio Filomena Gómez Urrutia, en la actualidad en ignorado paradero, y contra posibles herederos ignorados de los mismos; por medio del presente se emplaza a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en autos, y caso de verificarlo se les concederá tres días para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Pedro Sebastián García-Martín, doña Patrocinio Filomena Gómez Urrutia e ignorados y posibles herederos de los mismos, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.030)

LEGANES

EDICTO

Don José González de la Red, Juez municipal de Leganés (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del Procurador don José María Caballero Martín, en representación de doña Margarita Fernández Montero y doña Margarita Montero Martín, contra otros y los ignorados herederos de don Francisco Pérez Ruiz, sobre acción declarativa de dominio, en cuyos autos ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Leganés, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José González de la Red, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los autos originales de proceso civil de cognición promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Caballero Martín, en nombre y representación de doña Margarita Fernández Montero y doña Margarita Montero Martín, ambas mayores de edad y residentes en Fuenlabrada, contra los ignorados herederos de don Francisco Pérez García, doña Francisca Pérez de la Vieja, don Ignacio Pérez de la Vieja, don Guillermo Pérez de la Vieja, don Fermín Hernández Montero, doña Francisca Escolar Gutiérrez, don Manuel Escolar Gil, don Antonio Montero Escolar, don Manuel Picado Morgado y doña Felipa Naranjo García, todos mayores de edad y residentes en Fuenlabrada, salvo don Manuel Escolar, que lo es en Talavera de la Reina, y don Manuel Picado, que lo es en Madrid, en ejercicio de acción declarativa de dominio de finca; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José María Caballero Martín, en nombre y representación de doña Margarita Fernández Montero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Fuenlabrada, y de doña Margarita Montero Martín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial e, igualmente, vecina de Fuenlabrada, debo declarar y declaro que la finca consistente en una tierra, sita en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio que llaman "Taraza", de haber cuarenta y dos áreas, que linda: al Norte, herederos de Tiburcio Herrero (hoy Manuel Escolar Gil); al Este, Angel Alonso y Mariano Calleja (hoy Francisca Escolar Gutiérrez); al Sur, Dionisio García (hoy Felipa Naranjo García), y al Oeste, Juan Segundo Rojas (hoy Antonio Montero Escolar y Manuel Picado Morgado), fué adquirida por don Francisco Pérez García, en estado de casado con doña Presentación de la Vieja, mediante contrato verbal de compra de fecha quince de diciembre de mil novecientos veintiocho, a don Melitón del Peso Martínez, inscrita como bien conyugal con el número siete mil

ochocientos sesenta y tres, en el tomo novecientos veintinueve, folio doscientos ocho, del Registro de la Propiedad de Getafe, habiendo sido adjudicada la misma, al fallecimiento de doña Presentación de la Vieja Escolar, a su esposo don Francisco Pérez García, con cargo a su mitad de gananciales o legítima hereditaria, así como que dicha finca fué adquirida por don Francisco Pérez García, en estado de casado, por contrato de compraventa, concluida con don Melitón del Peso Martínez, siendo inexacta la afirmación diversa contenida en el contrato de permuta autorizada mediante instrumento de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, correspondiente al número quinientos trece del Protocolo del Notario de Getafe don Manuel Gramunt y Puig, siendo la finca de referencia de una superficie real de cuarenta y nueve áreas con sesenta centiáreas; declarando, asimismo, la pertenencia de la misma a don Francisco Fernández González y su esposa, doña Margarita Montero Martín, y por fallecimiento de aquél, a su esposa citada y a la hija del matrimonio, doña Margarita Fernández Montero; debiendo, asimismo, declarar la procedencia de que rectifiquen los asientos registrales atinentes a la misma en el sentido establecido en esta resolución, condenando a los demandados ignorados herederos de don Francisco Pérez García, doña Francisca Pérez de la Vieja, mayor de edad, casada; doña Rufina Pérez de la Vieja, mayor de edad, casada; don Ignacio Pérez de la Vieja, mayor de edad, soltero; don Guillermo Pérez de la Vieja, mayor de edad, casado; don Fermín Hernández Montero, mayor de edad, viudo; doña Francisca Escolar Gutiérrez, mayor de edad, casada; don Antonio Montero Escolar, mayor de edad, casado; todos los cuales son residentes en Fuenlabrada, y don Manuel Escolar Gil, mayor de edad, casado y vecino de Talavera de la Reina, y don Manuel Picado Morgado, mayor de edad y vecino de Madrid, a estar y pasar por esta mi declaración y a no hacerle oposición, sin hacer especial imposición de las costas de este procedimiento a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Pérez García y otros, expido el presente en Leganés, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.060)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CORDOBA

Sebastián Garrocho Monteroso, hijo de Sebastián y de Segunda, natural de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro sesenta y cuatro milímetros y 60 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Córdoba y Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 251 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez instructor don Julio Revilla Marín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba, a 31 de marzo de 1977. — El Juez instructor, Julio Revilla Marín.

(G. C.—3.251)

(B.—2.035)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTRO, 62 - TELÉF. 273 38 36